

MEMORIA

OCTUBRE 2021-SEPTIEMBRE 2022

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

1. PRESENTACIÓN	2
2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS	3
2.1. Realización de las Auditorías Académicas	3
2.2. Colaboración en el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad	13
2.3. Continuación con la implementación del plan de mejora derivado del mapa de riesgos y análisis de la eficacia de las mejoras ya implementadas.....	19
2.4. Colaboración con aquellas unidades que lo requieran.....	30
2.5. Gestión del BAU	31
2.6. Organización de acciones de formación específicas demandas por Decanos y Directores de Centro y Departamento	31
2.7. Otras actuaciones.....	32
3. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR LA IGS	35
4. INFORME SOBRE EL BUZÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA UCA	39
5. MAPA DE RIESGOS Y ACTUACIONES DE LA CAF	42
6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA IGS	43
7. ANEXO I (Plan Estratégico de Subvenciones de la UCA).....	45
8. ANEXO II (Resultados de la encuesta a los participantes en el Taller sobre control interno efectuado por responsables de unidades gestoras de gestión económica centralizada y de los campus)	53
9. ANEXO III (Resultado de la encuesta a los participantes en el II Taller de formación de equipos directivos).....	56

1. PRESENTACIÓN



De acuerdo con la normativa que le resulta aplicable, el conjunto de las actuaciones de la Inspección General de Servicios (en adelante, IGS) se despliega en un doble ámbito, distinguiéndose entre actividades planificadas y aquellas otras que tienen un carácter sobrevenido. En efecto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 9 del Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula la *Organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz*¹, con carácter general, las actuaciones de la IGS están sujetas al principio de planificación y se recogerán anualmente en un Plan de Actuación que reflejará las actividades ordinarias previstas para el respectivo curso. Ello no resulta óbice para que la IGS pueda llevar a cabo actuaciones extraordinarias, no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

Pues bien, es tarea de quien ejerza el cargo de Inspector General de Servicios la presentación anual al Rector de una “Memoria de las acciones efectuadas en ejecución del Plan de Actuación, así como de sus resultados y de aquellas otras actividades realizadas a lo largo del año”, memoria “de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno y al Claustro de la Universidad de Cádiz” (art. 18 RIGS). De acuerdo con ello, constituye contenido obligatorio de la presente Memoria la referencia a las acciones incluidas en el Plan de Actuación 21-22 y a los resultados obtenidos en relación con las mismas.

Al margen de la normativa que le es propia, existen otras disposiciones legales que condicionan el contenido de la presente Memoria, obligando a informar de determinados extremos. Es el caso de la *Normativa reguladora del Buzón de Atención Usuario* (en adelante, BAU), que requiere de la IGS la elaboración todos los años un informe sobre el Buzón de la UCA². A ello se sumarían las previsiones contenidas en el *Reglamento de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz*³, que en su art. 12.3º, refiriéndose a las actuaciones desarrolladas por la CAF, establece que “El mapa de riesgos y la memoria con las actuaciones efectuadas se incorporarán al informe anual que la Inspección General de Servicios debe presentar al

¹ Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007, modificado posteriormente por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009. En adelante, RIGS.

² Art. 8.1 de la normativa reguladora del BAU, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006. Última modificación de 17 de diciembre de 2019 (BOUCA núm. 300).

³ Texto aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2020, publicado en BOUCA núm. 302, de marzo 2020.

Consejo de Gobierno y al Claustro”.

A los contenidos tradicionalmente constitutivos de la Memoria Anual de la IGS, en el presente ejercicio se suma uno adicional como consecuencia del proceso de implantación del Sistema de Garantía de Calidad al que se ha sometido IGS.

Rindamos, pues, cuentas de las actuaciones efectuadas a lo largo del curso 21-22:

2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS

El Plan de Actuación de la IGS del curso 21-22⁴, preveía las siguientes actuaciones:

2.1. Realización de las Auditorías Académicas

Como en anteriores ediciones, esta actividad de control por parte de la IGS se inició mediante un escrito dirigido a los Decanos y Directores de Centro, el día 8 de octubre de 2021, en el que se les comunicaba la aprobación del Plan de Actuación de la IGS para esa anualidad, la forma en que se efectuarían las auditorías académicas y se incluía un ruego expreso relativo a la comprobación de la vigencia de los datos al respecto publicados en la web del centro, con la finalidad de evitar el registro innecesario de incidencias que, posteriormente, habrían de quedar convenientemente justificadas.

Esta actividad de control ha sido efectuada personalmente por los tres inspectores con los que cuenta el servicio: Dña. Mercedes Jiménez García (Inspectora de Asuntos Económicos), D. Miguel Ángel Cepillo Galván (Inspector de Asuntos Académicos) y Dña. María Paz Sánchez González (Inspectora General de Servicios). En la mayoría de las ocasiones, para efectuar las oportunas visitas se contó con la colaboración del personal de conserjería de los distintos centros, a quienes agradecemos expresamente la ayuda prestada.

En cuanto al procedimiento para la realización de estas auditorías, sustancialmente, han consistido en la visita presencial a los centros por parte de los distintos miembros de la IGS, quedando su resultado reflejado en un acta que fue remitida al responsable de la unidad (Decano o Director de Centro) dentro de los diez días siguientes a su finalización, a fin de que en idéntico plazo se pudieran formular las observaciones que se estimasen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se elaboró el informe definitivo, con especificación, en su caso, de las recomendaciones o propuestas que se han estimado necesarias.

⁴ Aprobado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206REC/2021.

La actividad auditora correspondiente al *primer semestre* se ha desarrollado durante el periodo comprendido entre los días 21 de octubre y 3 de diciembre de 2021. Los centros auditados han sido los siguientes:

- Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica
- Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
- Escuela Superior de Ingeniería
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
- Facultad de Ciencias del Trabajo (Cádiz)
- Facultad de Ciencias del Trabajo (sede de Algeciras)
- Facultad de Ciencias del Trabajo (sede de Jerez)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Cádiz)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede de Algeciras)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede de Jerez)
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
- Facultad de Derecho (Jerez)
- Facultad de Derecho (Sede Algeciras)
- Facultad de Enfermería (Algeciras)
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)
- Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Sede Jerez)
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Medicina

Se efectuaron un **total de 342 controles**, detectándose **57 incidencias**.

Como **conclusiones parciales** de esta primera fase de la auditoría, se elevaron a los Centros las siguientes:

a) A diferencia de lo acontecido en el anterior curso académico, en el 21-22 el desarrollo de la pandemia permitió intensificar la actividad auditora, constatándose un número de incidencias relativamente pequeño en relación con los controles practicados.

b) La mayoría de las incidencias detectadas obedecían a la falta de actualización del Programa Docente de la correspondiente asignatura (ficha 1B) o de la web del centro. Pese a los requerimientos que, de forma reiterada, hemos venido formulando a este respecto –tanto en los informes correspondientes a las auditorías académicas de los pasados cursos, como en el escrito que se dirigió a los Decanos y Directores de Centro al inicio de las auditorías- la información, en muchos casos, no se actualizaba hasta que la IGS lo registraba como incidencia, haciendo necesario un trabajo que, a todas luces, se podría haber evitado.

c) Algunas de las incidencias detectadas afectaban a la impartición de docencia por parte de contratados predoctorales. La normativa aplicable en el momento de efectuar la auditoría estaba constituida por la *Instrucción UCA/I01VPR/2019 del Vicerrector de Profesorado sobre la colaboración en tareas docentes del personal investigador en formación*⁵. En el ejercicio de nuestra labor de auditoría partimos del contenido de la misma, detectándose que un número muy significativo de contratados predoctorales habían efectuado sus labores de colaboración docente sin tener previamente aprobado por el Vicerrectorado de Profesorado el correspondiente proyecto de colaboración. Por tal razón, decidimos centrar la labor auditora en el segundo semestre en la docencia impartida por este colectivo (sin obviar el control general que debíamos efectuar sobre el resto de la actividad docente).

En las auditorías del *segundo semestre*, que se desarrolló a lo largo del periodo comprendido entre los días 21 de febrero y 13 de mayo de 2022, además de someter a auditoría a la totalidad de los centros integrados en la UCA, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Actuación de la CAF para el curso 21/22 (ítem 18)⁶, prestamos especial atención a aquellos supuestos en los que se habían registrado incidencias con anterioridad. En este sentido, procuramos focalizar nuestra actividad auditora en la docencia impartida por el personal investigador en formación y en los desdobles de grupos de clases prácticas.

Se efectuaron un total de **146 controles**, detectándose **25 incidencias**.

Una primera conclusión genérica ya decantada en informes previos fue la relativa al correcto cumplimiento en términos generales por parte de los docentes, pues fueron pocas las incidencias que, tras la solicitud de las correspondientes explicaciones, subsistieron. En relación con los dos ámbitos específicos en los que se puso especialmente el foco de actividad auditora, las **conclusiones** fueron las siguientes:

a) Con respecto a la docencia impartida por el personal investigador en formación, con finalidad de preparar de manera adecuada la realización de esta segunda fase de las Auditorías, se pidió información a la Sra. Directora General de Actividades del Profesorado que, con fecha de 19 de enero de 2022, nos remitió al Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI. Tras el análisis inicial de los datos que aparecían en GOA,

⁵ BOUCA núm. 297 (8 noviembre 2019).

⁶ Véase apartado 5 dentro de la presente Memoria.

podimos comprobar que a 7 de febrero 2022, había un total 122 contratados predoctorales y que sus convenios, ese día, se encontraban en distintos estados (borrador, inicial, presentado, aprobación por el tutor, aprobación por el departamento), pero en ningún caso aprobados por el Vicerrectorado de Profesorado, que es cuando, de acuerdo con la *Instrucción UCA/I01VPR/2019*, podían ejecutarse. Tras efectuar la oportuna comunicación al Vicerrectorado de Profesorado, el listado de contratados predoctorales en GOA, a fecha de 21 de marzo, era de 127 de los cuales, sólo 64 contaban con el respectivo proyecto de colaboración docente preceptivamente aprobado. Centrando la actividad de comprobación en estos últimos, se efectuaron un total de 9 auditorías, registrándose 6 incidencias. Estas consistieron en la ausencia en el aula del profesor responsable de la asignatura. En todos estos casos se respondió por parte de la IGS rechazando la alegación presentada e instando al exacto acatamiento de lo dispuesto en la Instrucción de referencia que, mientras no se cambiase, constituía norma de obligado cumplimiento. A partir del estudio de las respuestas recibidas, nos pusimos en contacto con el Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI y, tras diversos intercambios de opiniones, se elevaron unas propuestas que han terminado cristalizando en la *Instrucción UCA/I01VPR/2022, por la que se modifica la Instrucción UCA/I01VPR/2019 del Vicerrector de Profesorado sobre la colaboración en tareas docentes del personal investigador en formación*⁷.

b) En cuanto al desdoble de los grupos de prácticas, sólo se detectaron incidencias que afectaban a dos asignaturas. Tras el análisis de la documentación aportada, se aceptaron las alegaciones presentadas.

De otra parte, por lo que se refiere al control del cumplimiento de los **plazos de cierre de actas**, se han sometido al proceso de auditoría, al igual que en pasados cursos, las correspondientes a las convocatorias de diciembre, febrero, junio y septiembre. Los datos a partir de los cuales ha trabajado el Inspector de Asuntos Académicos, Prof. Miguel Ángel Cepillo Galvín, han sido proporcionados por D. Ramón Navarro Durán, Técnico del Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, pero a diferencia de lo que se ha hecho en anteriores ocasiones, han sido objeto de análisis no sólo las asignaturas de las Titulaciones de Grado, sino también las asignaturas de los Másteres.

En cuanto a la convocatoria de *diciembre de 2021*, el Calendario Académico Oficial del Curso 21-22, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, establecía la obligación del cierre de actas por el profesorado el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes, que en la convocatoria de diciembre sería como máximo el 14 de enero de 2022 (en caso de que se hubiesen celebrado exámenes hasta la última fecha prevista a tales efectos en el Calendario, en concreto, el 16 de diciembre de 2021). Asimismo, preveía que debía procederse a la firma de las actas por el Centro el día siguiente a la fecha de cierre de

⁷ Publicada en el BOUCA nº 359, de 28 de junio de 2022.

actas por el profesorado. En consecuencia, las actas debían estar firmadas por el Centro (Secretarios/as Académicos y Personal de Administración y Servicios de Secretaría) el 17 de enero de 2022 como fecha límite.

Pues bien, un análisis general mostró que hubo un total de 5 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de diciembre, lo que suponía un porcentaje del 1,61 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (que ascendía a 310), como puede verse en la tabla que se reproduce a continuación:

Centros	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro
FACULTAD CC. DEL MAR Y AMBIENTALES	12	1	8,33
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA	22	1	4,54
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	23	1	4,35
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	51	2	3,92
RESTO DE CENTROS	202	0	0
Total Universidad	310	5	1,61

Del total de 5 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de diciembre de 2021, 2 lo fueron por cierre por el PDI con posterioridad a la fecha prevista; 2, por firma del acta por el PDI posterior a dicha y 1, por retraso en la firma del acta por parte del Secretario Académico de Centro.

Aunque el número de actas no cerradas en fecha y el grado de incumplimiento aumentó ligeramente en relación con la convocatoria de diciembre de 2019, sin embargo, se mantuvo un porcentaje significativamente inferior al de convocatorias de cursos pasados, como puede verse en la tabla siguiente:

Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Diciembre 2016	369	45	12,20
Diciembre 2017	349	16	4,60
Diciembre 2018	364	34	9,34
Diciembre 2019	394	5	1,27
Diciembre 2020	265	6	2,26
Diciembre 2021	310	5	1,61

En esta convocatoria se pudo constatar que tan sólo había tres Departamentos (de un total de cuarenta y tres en los que se habían generado actas) en los que existía incumplimiento del plazo de cierre de actas por parte de su profesorado. A la vista de tales datos, la IGS se puso en contacto con los docentes responsables de las actas con mayores retrasos en el cierre para analizar las circunstancias que habían llevado a esa situación.

En cuanto a la *convocatoria de febrero 2022*, las fechas de cierre de actas no coincidían en todos los Centros y campus, por lo que hubo que acomodar la labor auditora a los mismos:

Titulaciones impartidas en el campus de Jerez:

- Publicación calificaciones provisionales: Hasta el 19 de febrero de 2022.
- Revisión de exámenes: Hasta el 24 de febrero de 2022.
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 1 de marzo de 2022.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 2 de marzo de 2022.

Titulaciones impartidas en el campus de Algeciras:

- Publicación calificaciones provisionales: Hasta el 19 de febrero de 2022.
- Revisión de exámenes: Hasta el 24 de febrero de 2022.
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 25 de febrero de 2022.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 2 de marzo de 2022.

Titulaciones impartidas en los campus de Cádiz y de Puerto Real (salvo la Escuela Superior de Ingeniería):

- Publicación calificaciones provisionales: Hasta el 19 de febrero de 2022.
- Revisión de exámenes: Hasta el 24 de febrero de 2022.
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 25 de febrero de 2022.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 7 de marzo de 2022.

Titulaciones impartidas en la Escuela Superior de Ingeniería:

- Publicación calificaciones provisionales: Hasta el 19 de febrero de 2022.
- Revisión de exámenes: Hasta el 24 de febrero de 2022.
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 25 de febrero de 2022.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 1 de marzo de 2022.

A partir de los datos proporcionados, se puede constatar que hubo un total de 79 actas cerradas fuera de plazo, lo que suponía un porcentaje del 2,83 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.795 en total):

Centros	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR	9	4	44,44
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCA	12	3	25,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE ALGECIRAS)	36	3	8,33
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (SEDE JEREZ)	26	2	7,69
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE CÁDIZ)	119	7	5,88
FACULTAD DE CIENCIAS	229	11	4,80
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE CÁDIZ)	48	2	4,17
FACULTAD DE DERECHO (SEDE JEREZ)	179	7	3,91
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	401	13	3,24
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	379	12	3,17
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	286	9	3,14
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE JEREZ)	68	2	2,94
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE ALGECIRAS)	42	1	2,38
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE JEREZ)	43	1	2,33
FACULTAD DE CC. MAR Y AMBIENTALES	94	2	2,13
RESTO DE CENTROS	824	0	0
Total Universidad	2.795	79	2,83

En la siguiente tabla se refleja cuál ha sido la evolución del incumplimiento del cierre de actas en la convocatoria de febrero:

Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Febrero 2017	2.362	80	3,39
Febrero 2018	2.335	49	2,10
Febrero 2019	2.376	66	2,78
Febrero 2020	2.394	12	0,50
Febrero 2021	2.323	46	2,02
Febrero 2022	2.795	79	2,83

En la valoración de los datos reflejados debe tenerse en cuenta que ahora se están auditando todas las asignaturas, tanto de Grado como de Máster. Teniendo en cuenta que la mayoría de los retrasos se habían producido en asignaturas de Másteres (48, de un total de 79 actas cerradas fuera de plazo) la IGS contactó durante el mes de abril con las Direcciones de los Centros y los Coordinadores de Másteres implicados, con objeto de intentar adoptar las medidas que fuesen necesarias para evitar que volvieran a producirse en futuras convocatorias tales retrasos.

En lo que se refiere ya a la *convocatoria de junio 2022*, hubo un total de 91 actas cerradas fuera de plazo, lo que supuso un porcentaje del 2,61 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (3.488), como puede verse en la siguiente tabla:

Centros	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR	13	4	30,77
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCA	69	12	17,39
FACULTAD DE CC. MAR Y AMBIENTALES	139	20	14,39
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE ALGECIRAS)	43	4	9,30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE CÁDIZ)	173	11	6,36
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE JEREZ)	74	4	5,40
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	420	13	3,09
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE ALGECIRAS)	35	1	2,86
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	515	14	2,72
ESCUELA DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA	61	1	1,64
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS	294	3	1,02
FACULTAD DE MEDICINA	109	1	0,92
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOLECTRÓNICA	128	1	0,78
FACULTAD DE DERECHO (SEDE JEREZ)	209	1	0,48
FACULTAD DE CIENCIAS	277	1	0,36
RESTO DE CENTROS	929	0	0
Total Universidad	3.488	91	2,61

Como puede verse en la tabla que se incluyen a continuación, el grado de incumplimiento en el cierre de actas se ha duplicado en relación con la convocatoria de junio de 2021, si bien es necesario recordar que la comparativa viene sesgada por el hecho de que en este curso 21-22 el informe tiene en cuenta también las asignaturas de Máster y que en esta convocatoria de junio de 2022 los incumplimientos se han presentado en gran medida en tales asignaturas (60 en total, es decir, el 65,93 % de los retrasos en el cierre de actas):

Convocatoria	N ^a de Actas abiertas	N ^o de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Junio 2017	2.634	13	0,50
Junio 2018	2.617	27	1,00
Junio 2019	2.641	146	5,53
Junio 2020	2.620	58	2,21
Junio 2021	2.590	32	1,24
Junio 2022	3.488	90	2,58

Por último, en relación con la *convocatoria de septiembre de 2022*, hubo un total de 152 actas cerradas fuera de plazo, lo que supone un porcentaje del 5,14 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.955), como puede verse en la tabla que se reproduce a continuación:

Centros	N ^a de Actas abiertas	N ^o de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR	3	2	66,67
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	111	24	21,62
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE CÁDIZ)	53	10	18,87
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE ALGECIRAS)	43	8	18,60
FACULTAD DE MEDICINA	88	9	10,23
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE JEREZ)	71	7	9,86
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCA	43	4	9,30
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	368	30	8,15
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE CÁDIZ)	156	11	7,05

FACULTAD DE CC. MAR Y AMBIENTALES	91	5	5,49
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN	330	18	5,45
ESCUELA DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA	56	2	3,57
FACULTAD DE DERECHO (SEDE JEREZ)	173	6	3,49
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE ALGECIRAS)	29	1	3,45
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE JEREZ)	38	1	2,63
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	454	10	2,20
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS	239	3	1,25
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	210	1	0,48
RESTO DE CENTROS	399	0	0
Total Universidad	2.955	152	5,14

Como puede verse en la tabla que se incluye a continuación, el grado de incumplimiento en el cierre de actas prácticamente se ha duplicado en relación con la convocatoria de septiembre de 2021, si bien es cierto que el 30% de los retrasos se han producido en asignaturas de Máster (45 en total):

Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Septiembre 2017	2.408	82	3,40
Septiembre 2018	2.401	225	9,37
Septiembre 2019	2.414	255	10,56
Septiembre 2020	2.267	36	1,59
Septiembre 2021	2.331	62	2,66
Septiembre 2022	2.955	152	5,14

Cabe extraer, como conclusiones generales, que las asignaturas de Máster presentan proporcionalmente un mayor grado de incumplimiento del plazo del cierre de actas, así como que, particularmente en la convocatoria de septiembre, el calendario tan ajustado para la programación de exámenes y cierre de actas hace más complicado su efectivo cumplimiento. Por ello, desde la IGS se va a promover ante las instancias competentes para la toma de decisiones la ampliación, en la medida de lo posible, de los plazos para el cierre de actas en la convocatoria de septiembre. Igualmente, una mayor flexibilización de los plazos en el caso de las asignaturas de Másteres Interuniversitarios, ya que presentan una particular problemática que hace que en algunos casos resulte muy difícil el cierre de actas en las fechas establecidas a tales efectos en cada convocatoria.

2.2. Colaboración en el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad

En la *Guía para el Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster*⁸, así como en la de *los Programas de Doctorado*⁹ (DEVA) se desglosa la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas web de los títulos oficiales y sujeta a actualización continua ante posibles cambios.

Los títulos a auditar (de Doctorado, Máster y Grado) han sido seleccionados por el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, siguiendo dos criterios: aquellos que en el curso siguiente iban a ser auditados para renovar su acreditación, así como los títulos de nueva implantación. Por su parte, la IGS completó la selección, como se ha realizado en ediciones previas, con otros títulos no auditados en años anteriores y procurando que todos los centros estuvieran representados en el proceso.

La coordinación de la Auditoría Interna de Información Pública se ha llevado a cabo por la Inspectora Ordinaria de Asuntos Económicos y ha sido ejecutada por dos alumnos (D. Miguel Ángel Pérez Bellido y José María Cervilla Bellido) dos profesoras de la UCA (Dña. Mercedes Soto García y Dña. María Gemma Albendín García), siendo necesario este año reforzar el equipo de auditores con un alumno (D. Juan Ceballos Blanco) y una profesora (Dña. María de Rosario Toribio Muñoz) más, dado el incremento tanto del número de titulaciones como de ítems a auditar debido a las actualizaciones de las Guías por parte de la DEVA. Todos los auditores recibieron una sesión formativa con cargo al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos.

El calendario de la auditoría abarcaba desde el 24 de junio de 2022 (con la comunicación a los centros), hasta el 30 de septiembre (fecha de remisión a los centros de la última revisión de titulaciones y publicación del Informe Definitivo por parte de la IGS). De forma más detallada, el desarrollo cronológico de la actuación ha sido el siguiente:

- Del 4 al 11 de julio de 2022 se realizaron las auditorías. Los Informes Preliminares se cargaron en Colabora (en el caso de títulos de Grado y Máster) o en el Gestor Documental (en el caso de Programas de Doctorado) entre el 12 y el 13 de julio.
- Del 14 al 29 de julio, los Centros debían comunicar las alegaciones a la Inspectora de Asuntos Económicos.
- Del 1 al 9 de septiembre, la Inspectora de Asuntos Económicos estudió las alegaciones de cada una de las titulaciones, publicándose (en Colabora o el Gestor Documental, según el caso) el Informe Definitivo el 9 de septiembre.
- A partir de entonces, los Centros debían cerrar las indicaciones no resueltas.

⁸ Versión 5 de junio de 2021.

⁹ Versión 3 de junio de 2021.

- Del 26 al 30 de septiembre, la Inspectora de Asuntos Académicos revisó si, finalmente, se había dado respuesta a las observaciones no resueltas, cargándose en las plataformas anteriores y comunicando a los centros la revisión de los Informes Definitivos de Auditorías.

Se han auditado un total de 37 titulaciones, correspondientes a 17 centros, de las cuales, 30 fueron seleccionadas por renovación de su acreditación (de Grado o Máster) y 7 por elección de la IGS, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

CENTRO	TITULACIÓN	CRITERIO
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Grado en Ciencias del Mar	Elección IGS
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Trabajo Social	Renovación de la acreditación
Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Elección IGS
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	Renovación de la acreditación
	Grado en Estudios Franceses	Renovación de la acreditación
	Grado en Estudios Ingleses	Renovación de la acreditación
	Grado en Filología Clásica	Renovación de la acreditación
	Grado en Filología Hispánica	Renovación de la acreditación
	Grado en Historia	Renovación de la acreditación
	Grado en Humanidades	Renovación de la acreditación
	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	Renovación de la acreditación
Facultad de Ciencias	Grado en Enología	Renovación de la acreditación
	Grado en Ingeniería Química	Renovación de la acreditación
	Grado en Biotecnología	Renovación de la acreditación
E.U. Magisterio Virgen de Europa	Grado en Educación Primaria	Elección IGS
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades	Elección IGS
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	Renovación de la acreditación
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Marina	Renovación de la acreditación
	Grado en Ingeniería Radioelectrónica	Renovación de la acreditación
	Grado en Náutica y Transporte Marítimo	Renovación de la acreditación

Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EDEIMAR)	Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar	Elección IGS
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Grado en Ingeniería Civil	Renovación de la acreditación
Facultad de Derecho	Grado en Criminología y Seguridad	Renovación de la acreditación
	Grado en Derecho	Renovación de la acreditación
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Máster en Fisioterapia Neurológica	Elección IGS
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Gestión y Administración Pública	Renovación de la acreditación
	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	Renovación de la acreditación
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	Renovación de la acreditación
	Grado en Turismo	Renovación de la acreditación
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	Renovación de la acreditación
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Renovación de la acreditación
	Grado en Ingeniería Informática	Renovación de la acreditación
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Renovación de la acreditación
	Grado en Educación Infantil	Renovación de la acreditación
	Grado en Educación Primaria	Renovación de la acreditación
	Grado en Psicología	Renovación de la acreditación
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster en Contabilidad y Auditoría	Elección IGS

El porcentaje de respuesta alcanzada durante la fase de alegaciones del procedimiento de auditoría se recoge en la tabla siguiente:

Titulaciones que han alegado dentro de plazo	97% (36/37)
Titulaciones que han alegado fuera de plazo	0% (0/37)
Titulaciones que no han alegado, pero han realizado subsanaciones a las incidencias	3% (1/37)
Titulaciones que no han alegado ni subsanado	0% (0/37)

Hay que indicar que los auditores internos revisaron 89 ítems en cada una de las 35 titulaciones auditadas de Grado y Máster, y 60 ítems en los Programas de Doctorado (3.235 ítems en total). Ninguna de las titulaciones auditadas presentaba total conformidad con los ítems analizados en la primera revisión realizada. No obstante, al finalizar el proceso de auditorías, 16 titulaciones presentaban la totalidad de su información pública conforme a los criterios de la DEVA, **cumpliendo el 100% de los ítems analizados**. Se detallan a continuación estas titulaciones que han atendido de forma excelente a la información auditada:

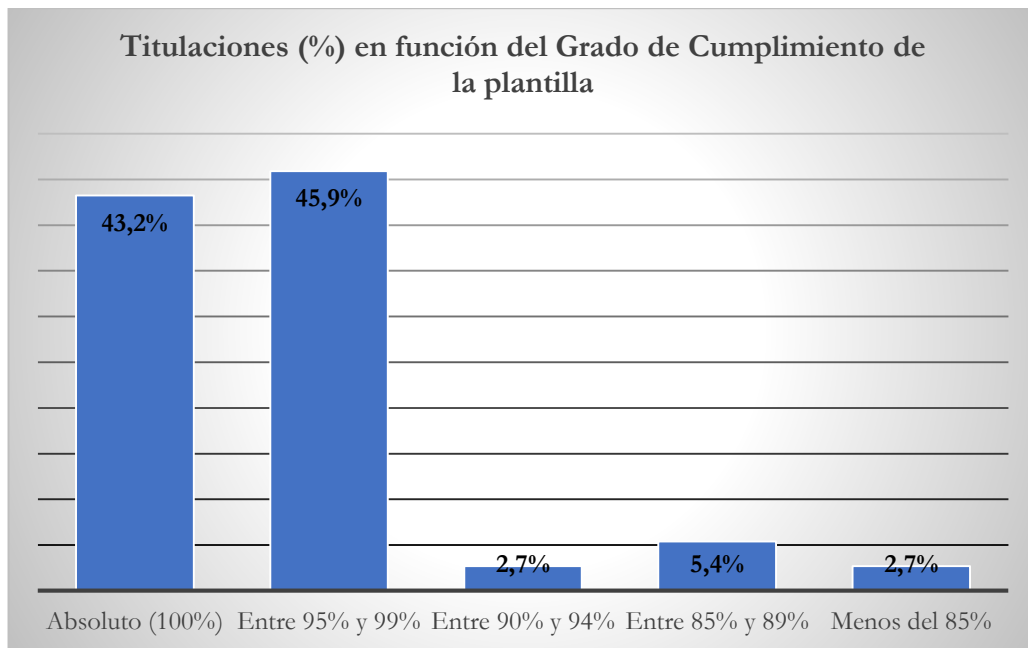
CENTRO	TITULACIÓN
Facultad de Ciencias	Grado en Biotecnología
	Grado en Enología
	Grado en Ingeniería Química
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Grado en Ciencias del Mar
E.U. Magisterio Virgen de Europa	Grado en Educación Primaria
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Filología Clásica
	Grado en Estudios Franceses
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
	Grado en Marketing e Investigación de Mercados
	Grado en Gestión y Administración Pública
	Grado en Turismo
Facultad de Medicina	Grado en Medicina
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Máster en Fisioterapia Neurológica
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Trabajo Social
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster en Contabilidad y Auditoría

En cuanto a los restantes 21 títulos auditados, en la tabla siguiente aparece el resumen del grado de cumplimiento de la plantilla al finalizar el proceso de auditoría (ordenados de mayor a menor cumplimiento):

CENTRO	TITULACIÓN	Grado de RESOLUCIÓN de no conformidades	Grado de CUMPLIMIENTO de la plantilla
Facultad de Derecho	Grado en Derecho	94%	99%
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Filología Hispánica	86%	99%
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Ingleses	86%	99%
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	83%	99%

Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	80%	99%
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Grado en Ingeniería Civil	50%	99%
Facultad de Derecho	Grado en Criminología y Seguridad	0%	99%
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Humanidades	67%	98%
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Historia	50%	97%
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0%	97%
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	0%	97%
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Primaria	0%	97%
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Psicología	0%	97%
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EDEIMAR)	Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar	0%	97%
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Informática	56%	96%
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	50%	96%
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades	25%	95%
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	40%	93%
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Marina	66%	87%
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Náutica y Transporte Marítimo	59%	87%
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Ingeniería Radioelectrónica	66%	83%

Analizando la información de forma conjunta para los 37 títulos, se ha elaborado la siguiente gráfica en la que se recoge el porcentaje de titulaciones en función del grado de cumplimiento al finalizar el procedimiento de auditoría:



De esta manera, se observa que, el 43,2% de los títulos auditados presentan correctamente, conforme a los criterios de la DEVA, toda la información pública en sus respectivas páginas webs y, de forma más general, que más del 89% de los títulos muestran un grado de cumplimiento del 95% o superior. Se puede decir, por lo tanto, que existe un bajo incumplimiento ya que tan sólo una titulación, que representa el 2,7% de las auditadas, baja del 85% en el criterio analizado.

A modo de conclusión, puede decirse que **se aprecia una sustancial mejora**, tanto en el índice de respuesta de los centros auditados, como en el grado de cumplimiento de los ítems auditados y de los plazos establecidos en el cronograma, **respecto al curso pasado**. Este año, el 97% de las titulaciones auditadas han alegado en plazo, frente a un 74,1% del año pasado, el 43,2% cumplen todos los ítems (frente al 33,3%) y sólo el 8,1% presentan disconformidades en más de 10 ítems frente al 18,5% del pasado curso. Es posible que parte de esta notable mejora sea debida a la impartición de un curso a los coordinadores de títulos por parte del Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos sobre los criterios DEVA de información pública. En todo caso, con la finalidad de seguir mejorando la información pública disponible, y, aún cuando no puedan ser objeto de estas auditorías por exceder de

los criterios establecidos por la DEVA, se recomienda la valoración global por parte de los centros de sus respectivas webs con la finalidad de detectar posibles elementos de mejora más allá de las que vengan impuestas por las exigencias legales, como pueden ser las que tengan por objeto evitar duplicidades de un mismo documento, mejorar la estructuración de la información cuando esto sea posible (unificando la información sobre la misma temática y organizándola por subtemas y/o cronológicamente) y eliminar información y enlaces obsoletos.

Una vez finalizado el proceso de auditoría, desde el Servicio de Gestión de la Calidad se envió una encuesta a los coordinadores participantes en el procedimiento, con la finalidad de conocer la satisfacción de los mismos con el proceso en general (valorando aspectos como el calendario de auditorías, la información proporcionada por la Inspección General de Servicios y la comunicación mantenida con dicha unidad durante el procedimiento). En este sentido, se obtuvo un promedio de 4 sobre 5 con una participación del 81% de los coordinadores. Se incorporó, además, en la encuesta, un epígrafe de sugerencias de mejora cuyas respuestas serán analizadas conjuntamente por la IGS y el Servicio de Gestión de la Calidad con la finalidad de estudiar su implementación en futuras ediciones de este procedimiento.

2.3. Continuación con la implementación del plan de mejora derivado del mapa de riesgos y análisis de la eficacia de las mejoras ya implementadas

Continuando con la labor iniciada en el pasado curso académico, la CAF, a partir del mapa de riesgos inicialmente aprobado, elaboró la matriz de mejora correspondiente a la anualidad a la que se refiere la presente Memoria. Para ello se utilizaron los mismos criterios ya empleados relativos a la evaluación del riesgo (que venía determinado por la inexistencia o debilidad de los controles previamente existentes) y viabilidad (posibilidad de ejecución en corto o medio plazo). En la matriz de mejora correspondiente al curso académico 21-22 aparecían también los ítems contemplados en la matriz correspondiente a la anterior anualidad que, por distintas razones, no se habían podido implementar. El resultado de esta labor de la CAF se recoge en la siguiente tabla:

MATRIZ DE MEJORA: PLAN DE ACTUACIÓN 21/22

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 20/21	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹⁰	Indicador de viabilidad ¹¹	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
1	Evitar la tramitación de contratos urgentes y la elección de procedimientos excepcionales.	NO	4-12-15	3	1	2	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector.	Persigue como objetivo reducir los contratos urgentes a los supuestos verdaderamente imprescindibles, evitando de este modo limitar la concurrencia o la libre competencia, así como motivar suficientemente la utilización de procedimientos excepcionales frente a los comunes.
2	Planificar al comienzo de cada ejercicio las contrataciones que se prevén realizar.	NO	5-12-15	1	3	3	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector, con la colaboración de los miembros del Consejo de Dirección.	La legislación vigente establece que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información. De este modo se facilitará la concurrencia y se evitarán tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.
3	Evitar la convalidación de expedientes que supongan la adjudicación en fraude de ley.	NO	13	1	2	2	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector.	Tiene como objetivo evitar que puedan producirse adjudicaciones directamente a un operador al margen del procedimiento de contratación, no exigiéndose la responsabilidad que de ella pueda derivarse.

¹⁰ 1 alto; 2 medio; 3 bajo

¹¹ 1 corto plazo; 2 medio plazo; 3 largo plazo

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 20/21	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹⁰	Indicador de viabilidad ¹¹	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
4	Promover que en cada Administración de Campus haya una persona específica (o varias, según el volumen de facturas) encargada de la gestión de todos los asuntos relacionados con las orgánicas de los proyectos.	NO	27	1	2	1	Gerencia	Esta persona de referencia estaría en contacto permanente con los técnicos del Área de Investigación y Transferencia, existente en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica y conocería los requisitos de las distintas convocatorias de proyectos. Además, sería necesario establecer un procedimiento específico para la gestión de las facturas asociadas a proyectos.
5	Aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones.	NO	45, 46, 47	1-2-1	3	1	Gerencia	No existe una unidad centralizada en materia de subvenciones. Desde la Gerencia deberá determinarse.
6	Elaboración de la ficha de ADPT para cada puesto de trabajo que se cree.	NO	50-51	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
7	Establecimiento de indicadores de rendimiento por servicio.	NO	51	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
8	Elaboración de organigramas de las unidades funcionales y administrativas y la distribución de los puestos de trabajo.	NO	57	2	2	1	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
9	Definición de funciones genéricas de las unidades administrativas.	NO	57	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
10	Definición de las funciones de los puestos específicos y puestos tipo de la RPT.	NO	57	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 20/21	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹⁰	Indicador de viabilidad ¹¹	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
11	Publicación en la web de las compatibilidades concedidas.	NO	60	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
12	Plan de formación para implementar la filosofía del control interno en las unidades gestoras delegadas.	SI	34	2	1	1	Gerencia/Gabinete de Auditoría CI	Es la unidad que elabora el plan de formación anualmente. El/los cursos podría organizarse por el Gabinete de Auditoría y CI
13	Informe previo por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la previsión de ingresos en los presupuestos.	SI	37	1	1	1	Gabinete de Auditoría y Control Interno/Gerencia	Deberá solicitarse por la Gerencia al elaborar el borrador de presupuestos
14	Fomentar la evaluación de las necesidades y el control por muestreo por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la UCA.	NO	3-15	2	1	2	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno.	Su principal objetivo es constatar el mayor grado posible de adecuación del objeto del contrato a las necesidades de la UCA y el uso eficiente de los recursos, detectando el fraccionamiento en contratos menores independientes.
15	Establecer procedimientos de control que puedan detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución.	NO	16-18-19	1	2	2	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno.	Realizar revisiones con objeto de detectar posibles alteraciones o incidencias en la prestación del objeto de los contratos, así como procedimientos que regulen el acto de recepción a la finalización del contrato mediante la participación de un órgano ajeno al responsable del mismo o de la Unidad de Gasto.
16	Realizar controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes	NO	32	2	2	2	Director del Gabinete de Auditoría y Control	Tratar de realizar controles respecto a los gastos de inscripción que se hayan realizado en la Oficina de Patentes
17	Plan de auditoría de muestreo de los gastos de caja fija.	NO	40	3	2	2	Gabinete de Auditoría y Control Interno	

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 20/21	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹⁰	Indicador de viabilidad ¹¹	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
18	Prestar especial atención en las Auditorías Académicas anuales efectuadas por la IGS a aquellas asignaturas/docentes respecto de los que se hayan registrado incidencias en cursos anteriores.	SI	20 a 23	1	1	1	Inspección General de Servicios	La información que al respecto puedan proporcionar los propios centros pueden ser, igualmente, de gran utilidad, por lo que se les solicitará antes de su realización.
19	Contemplar y sancionar expresamente la copia de los TFG y TFM en la normativa de evaluación de los alumnos y en el reglamento marco que los regula	NO	26	1	3	3	Secretaría General	Debido a un problema sobre este extremo planteado en la IGS, ya se elevó mediante CAU una propuesta a la Secretaría General (28 julio 2020)
20	Cambiar, en lo que se refiere a la documentación justificativa de proyectos, el actual sistema de petición mediante CAU por la utilización del sistema Colabora o a través de WIDI Programa de gestión de investigación, en este último medio se están realizando pruebas por el Área de Investigación y Transferencia	SI	28	1	1	1	Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica	En el marco del sistema Colabora o en WIDI se crearían carpetas de colaboración para posibilitar que desde las Administraciones de Campus, Área de Personal y Área de Economía se suba toda la documentación relativa a los gastos de los proyectos conforme se vayan generando, Por otra parte, todas las facturas se deberían solicitar a los proveedores en formato digital.

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 20/21	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹⁰	Indicador de viabilidad ¹¹	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
21	Comunicar tanto a los investigadores como al personal de las Administraciones de los Campus, instrucciones concretas sobre los gastos de alojamiento y manutención que pueden imputarse a cada proyecto.	SI	29	1	1	1	Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica	Elaborar por parte del Área de Investigación y Transferencia unas fichas explicativas por convocatorias en las que se recojan todos los gastos elegibles de los proyectos, y en particular que gastos de alojamiento y manutención pueden imputarse.
22	Hacer una revisión de los controles que se están efectuando sobre los contratos OTRI por parte de los Departamentos y por parte de la OTRI	NO	30	1	2	1	Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica	Se podría contar con el asesoramiento de los servicios del Gabinete Jurídico si fuera necesario, incidiendo de forma específica en aquellos que tengan carácter reiterativo con el mismo tercero que contrata el servicio.
23	Regular la jornada laboral del PDI, diferenciando entre la necesaria presencia y el resto de las actuaciones susceptibles de ser realizadas en otra modalidad.	NO	61	1	2	2	Vicerrectorado de Profesorado/ Consejo de Dirección	Gerencia. El control de la actividad presencial del PDI debe ser aprobado por Consejo de Gobierno.

Las acciones de mejora están agrupadas atendiendo al responsable orgánico de su implementación.

Dentro de las asignadas a un órgano, habría que priorizar aquellas que tengan 1 como indicador de evaluación de riesgos.

A 30 de septiembre de 2022, los resultados obtenidos en relación con las actividades de mejoras proyectadas son los siguientes¹²:

Nº 1 - Evitar la tramitación de contratos urgentes y la elección de procedimientos excepcionales

Se ha incluido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA del ejercicio 2022 un nuevo artículo regulando esta materia (art. 113), especificando que únicamente podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. Igualmente, se concretan los trámites que deberán seguir este tipo de contratos. A estos efectos, el expediente deberá contener, entre otros, la declaración de urgencia realizada por el órgano de contratación, debidamente motivada y a los efectos de no menoscabar los principios generales de concurrencia, publicidad e igualdad, debe adoptar las medidas necesarias para que la tramitación urgente y la tramitación de emergencia se limiten a actuaciones estrictamente indispensables y excepcionales.

Nº 2 - Planificar al comienzo de cada ejercicio las contrataciones que se prevén realizar

Igualmente se ha incluido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA del ejercicio 2022 un nuevo artículo (art. 103) estableciendo que la UCA dará a conocer su plan anual de contratación mediante un anuncio de información previa que tendrá carácter indicativo y no vinculante, no suponiendo la obligación de licitar todos los contratos relacionados ni en las condiciones indicadas. Este plan anual de contratación será aprobado por el órgano de contratación y se publicará en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia.

Durante el trámite de elaboración del anteproyecto del Presupuesto anual por parte de la Gerencia sería el momento adecuado para que los órganos de gobierno aportaran, simultáneamente, la información de los contratos que tienen previsto licitar en el año natural con cargo a las partidas que finalmente se autoricen, incorporándose además aquellos contratos de gestión centralizada (limpieza, seguridad, pólizas de seguro, etcétera). Para facilitar su gestión administrativa, convendría que dicha información se facilitara a través de herramientas informáticas, como parte de la actual plataforma que da soporte a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto.

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, se procedería a confeccionar el Plan anual de contratación (a la vista de los datos recabados), su aprobación por el órgano de contratación y su publicación en el Perfil del Contratante y el Portal de Transparencia de la UCA.

¹² En la redacción del presente apartado se ha tenido en cuenta la información facilitada por los responsables de la coordinación de las respectivas acciones de mejora, a saber: líneas 1, 2 y 3, D. Antonio Vadillo Iglesias; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, D. Alberto Tejero Navarro; 12, 13, 14, 15, 16 y 17, D. Manuel Pérez Fabra; 18, 19 y 23, Dña. María Paz Sánchez González; 20, 21 y 22, Dña. Milagrosa Sanlés Pérez.

Nº 3 - Evitar la convalidación de expedientes que supongan la adjudicación en fraude de ley

Se ha introducido en el artículo 107 de las Normas de Ejecución del Presupuesto -referido a la responsabilidad de los gestores y participantes en los procedimientos de contratación pública- una especificación que hace referencia a que podrán ser causa de declaración de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad las previstas en los artículos 39 y 40 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por ello, la UCA adoptará medidas con objeto de evitar la convalidación de expedientes que puedan suponer la adjudicación directa, en fraude de ley, de un contrato a un operador determinado al margen del procedimiento de contratación tipificado en la normativa, sin menoscabo de la restitución de las cosas que las partes hubieran intercambiado o, en su caso, de la compensación que se determine como indemnización, así como la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse hacia los gestores y participantes en el contrato.

Con carácter general, la convalidación de expedientes exige además de su motivación excepcional, el informe del Gabinete Jurídico y su aprobación por el Rector.

Nº 4 - Promover que en cada Administración de Campus haya una persona encargada de la gestión de los asuntos relacionados con las orgánicas de los proyectos

Debido a la imposibilidad de identificar en las Administraciones de Campus a una persona en concreto que se encargue de la gestión de los asuntos relacionados con las orgánicas de los proyectos de investigación y transferencia, en su lugar se va a establecer una coordinación directa entre el personal de las Administraciones de Campus y el personal del Área de Investigación y Transferencia, a través de la plataforma de gestión de investigación, transferencia e innovación tecnológica (WIDI) a la que tendrán acceso personal de dichas Administraciones.

Nº 5 - Aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Cádiz, que fue publicado en el BOUCA de 17 de enero de 2022¹³.

Nº 6 - Elaboración de la ficha de ADPT para cada puesto de trabajo que se cree

La UCA no dispone de fichas de ADPT, en sentido estricto, para cada puesto de trabajo de PAS. Con motivo de la puesta en marcha del teletrabajo¹⁴, se dispondrá de la citada ficha cumplimentada en los puestos correspondientes a los solicitantes de teletrabajo. Por otra parte, ante la próxima revisión de la RPT se pretende que cada nuevo puesto que se proponga tenga cumplimentada la citada ficha de ADPT. A partir de estas dos actuaciones y de manera

¹³ Figura en la presente Memoria como anexo I.

¹⁴ Aprobada la correspondiente norma por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2022.

gradual, se seguirá cumplimentando las fichas correspondientes a todos los puestos de trabajo de PAS.

Nº 7 - Establecimiento de indicadores de rendimiento por servicio

La UCA no dispone de indicadores de rendimiento de cada uno de los servicios. Disponemos, de manera parcial, de indicadores relativos de cargas de trabajo de determinados colectivos (Gestores de Departamento, Técnicos de laboratorio, personal de Secretaría y Gestión Económica de los Campuses, Conserjería), pero están desfasados y sus datos no se encuentran actualizados. Asimismo, disponemos de informes anuales de las distintas unidades sobre las actividades realizadas en el año, que pueden contener, en mayor o menor medida, información relacionada con su rendimiento. A su vez, con motivo de los objetivos en relación con la Mejora y Calidad de los Servicios, así como con las fichas de ADPT, se podrá disponer de indicadores de carga de trabajo/rendimiento de los servicios, aunque esta cuestión llevará su tiempo.

Nº 8 - Elaboración de organigramas de las unidades funcionales y administrativas y la distribución de los puestos de trabajo

Con motivo de la aprobación de la RPT se elaboró el organigrama de las distintas unidades funcionales y administrativas que está disponible en la web del área de Personal.

Nº 9 - Definición de funciones genéricas de las unidades administrativas

Con motivo de la negociación de la RPT, se acordó con los representantes del personal las funciones genéricas de las unidades administrativas y así consta en el correspondiente acuerdo de aprobación.

Nº 10 - Definición de las funciones de los puestos específicos y puestos tipo de la RPT

Con motivo de la negociación de la RPT se acordó con los representantes del personal las funciones genéricas de las unidades administrativas y así consta en el correspondiente acuerdo de aprobación.

Nº 11 - Publicación en la web de las compatibilidades concedidas

En la web del Área de Personal están publicadas las resoluciones de compatibilidad: (https://personal.uca.es/wp-content/uploads/2022/10/Resoluciones_Compatibilidad_unificadas-31-08-2022.pdf)

Nº 12 - Plan de formación para implementar la filosofía del control interno en las unidades gestoras delegadas

Se ha realizado un taller para el personal de las unidades gestoras de gestión económica centralizada y de los campus, así como para los gestores de los Departamentos: (GRA2222_1). Se ha efectuado el día 5 de julio, contando con una duración de 4 horas¹⁵.

Nº 13 - Informe previo por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la previsión de ingresos en los presupuestos

Ya se formalizó en la elaboración del presupuesto 2022 (art. 123.2, apartado a) de las Normas de Ejecución de Presupuesto 2022). En el presente año se volverá a emitir cuando esté confeccionado el borrador del presupuesto 2023.

Nº 14 - Fomentar la evaluación de las necesidades y el control por muestreo por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la UCA

Se está realizando en la programación mensual del Gabinete el citado control por muestreo. Se realiza mensualmente, no habiéndose detectado ningún hecho destacable.

Nº 15 - Establecer procedimientos de control que puedan detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución

Se pospone al año próximo, dada la acumulación de tareas implementadas en el Gabinete, unido al trabajo diario.

Nº 16 - Realizar controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes

Se están realizando desde el comienzo del presente ejercicio. Se han realizado tres controles en lo que va de año, no habiéndose detectado ningún hecho destacable.

Nº 17- Plan de auditoría de muestreo de los gastos de caja fija

Se pospone al año próximo, dada la acumulación de tareas implementadas en el Gabinete, unido al trabajo diario.

Nº 18 - Prestar especial atención en las Auditorías Académicas Anuales a aquellas asignaturas/docentes respecto de los que se hayan registrados incidencias en curso anteriores

En el presente curso académico se han realizando auditorías específicas, centradas en la docencia impartida por contratados predoctorales y en los desdobles de grupos de prácticas, por ser estos los supuestos que más problemáticos resultaron en anteriores periodos de auditorías. Con los resultados obtenidos se elaboró el correspondiente informe, que fue remitido a los Centros. Un resumen del mismo se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria en la web de la IGS.

Nº 19 - Contemplar y sancionar expresamente la copia en los TFG y TFM
La reciente aprobación de la Ley de Convivencia, de febrero de 2022, deja ya sin sentido esta

¹⁵ Los resultados de la encuesta de satisfacción que se cumplimentó por los asistentes al taller se incorpora como Anexo II.

acción de mejora, puesto que tales comportamientos aparecen ya expresamente contemplados en su art. 11, a cuyo tenor, “Se consideran faltas muy graves...

g) Plagiar total o parcialmente una obra, o cometer fraude académico en la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, el Trabajo de Fin de Máster o la Tesis Doctoral. Se entenderá como fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico”.

Nº 20 - Cambiar, en lo que se refiere a la documentación justificativa de proyectos, el actual sistema de petición mediante CAU por la utilización del sistema Colabora o a través de WIDI

Se han implementado en WIDI nuevas funcionalidades que, por un lado, permiten a los investigadores tener una mayor información sobre el estado de sus proyectos de investigación y transferencia y, por otro lado, permiten al personal del Área de Investigación y Transferencia poder llevar a cabo un mayor control de dichos proyectos, facilitando la justificación de los mismos y a las otras Unidades -a las que se les solicita documentación justificativa de proyectos mediante CAU- disminuir, en gran medida, el volumen de documentación que deben remitir.

Estas nuevas funcionalidades fueron presentadas por el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica y por el Área de Investigación y Transferencia a los responsables de las Unidades funcionales de la UCA que participan en mayor o menor medida en la remisión de documentación necesaria para el control y justificación de estos proyectos y a los investigadores de la UCA.

Nº 21 - Comunicar tanto a los investigadores como al personal de las Administraciones de los Campus, instrucciones concretas sobre los gastos de alojamiento y manutención que pueden imputarse a cada proyecto

Dentro de la aplicación WIDI se ha implementado para cada proyecto de investigación y transferencia una pestaña llamada “guía de ejecución”, dentro de la cual existen diversos documentos referidos al proyecto y uno de los cuales es una guía sobre indemnización por razón del servicio donde se indica la normativa que, dependiendo de la convocatoria a la que pertenezca cada proyecto, debe aplicarse. A esta nueva funcionalidad podrá acceder el personal de las Administraciones de los Campus a través de los permisos correspondientes.

Nº 22 - Hacer una revisión de los controles que se están efectuando sobre los contratos OTRI por parte de los Departamentos y por parte de la OTRI

Desde el Área de Investigación y Transferencia se está realizando una revisión de los contratos OTRI que están activos, identificando los contratos que tienen cláusula de renovación tácita y analizando las mismas con el fin de ver, con el apoyo de Gabinete Jurídico, si es posible el mantenimiento de los mismos o, por el contrario, su terminación.

Nº 23 - Regular la jornada laboral del PDI

Se presentó ante CD y CG por la IGS un informe sobre la necesidad de control de la actividad presencial del PDI y sobre la situación al respecto existente en otras universidades¹⁶. En las conclusiones del informe final sobre las auditorías académicas curso 21-22, elaborado por la IGS, se ha hecho expresa referencia a esta cuestión. De otra parte, en el Plan de Actuación de la IGS para el curso 22-23 que se aprobó por el Consejo de Gobierno el día 26 de septiembre 2022, se incluyó un recordatorio sobre esta cuestión, aludiéndose a la misma en la intervención verbal de presentación del Plan ante el referido órgano.

2.4. Colaboración con aquellas unidades que lo requieran

El art. 7, apartado h) del RIGS establece, como función específica de este órgano, la de prestar su cooperación, asistencia y asesoramiento, en la medida que lo permitan sus competencias y recursos, a los distintos órganos de la universidad. Y al igual que en años anteriores, la IGS ha colaborado en la organización del proceso de auditoría interna de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica. Nuestra intervención se ha limitado a la simple organización de tal auditoría y no a realización de la misma que, por su específica naturaleza, debía venir desarrollada por auditores especializados. En tal sentido, en el curso al que se refiere la presente memoria esa labor fue realizada por los profesores Fernández Vidal y Beira Jiménez bajo la dirección del Prof. Guillén Sánchez. Asimismo, intervinieron en calidad de observadoras las profesoras Mercedes Soto García y María de Valme García Moreno. A este respecto, tal como se ha indicado en la Memoria de la IGS correspondiente al curso 22-23, no podemos dejar de poner relieve la existencia de un serio problema sobre el particular, ocasionado por el reducido número de auditores formados con que cuenta la universidad y el reiterado y excesivo recurso a los mismos –a los cuales no podemos dejar de manifestarles nuestro más sincero agradecimiento- pero que vienen demandando un recambio (de otro lado, perfectamente comprensible). Por tal motivo, ya se ha solicitado la organización de cursos de formación que permitan a aquellos que tengan interés sobre estos extremos la obtención de la necesaria especialización para nutrir el cuerpo de auditores internos de la UCA, pues no procederse así, la única alternativa que nos parece viable consistiría en la externalización de este servicio, con el consiguiente incremento de costes para la propia universidad. En el momento de redactar las presentes líneas podemos constatar la respuesta afirmativa de la Gerencia a esta demanda de formación, que habrá de impartirse en el primer semestre del curso 22-23.

Al margen del supuesto anterior, y con los límites que suponen las propias competencias y recursos disponibles, la IGS ha respondido a todas las peticiones de colaboración que se le

¹⁶ Que se incorporó como Anexo I en la Memoria correspondiente al curso 20-21 (pp. 46 y ss.) y se encuentra disponible en <https://inspeccion.uca.es/wp-content/uploads/2022/03/Memoria-de-Actuaciones-October-2020-Septiembre-2021.pdf?u>

han trasladado. Normalmente, estas intervenciones de la IGS se han traducido en el asesoramiento sobre la instancia competente para resolver el problema planteado o, siendo el asunto en cuestión competencia de la IGS, en la apertura de una actuación de carácter extraordinario.

2.5. Gestión del BAU

Tal como se indicaba en su Plan de Actuación, constituye una actividad ineludible de la IGS la que tiene por objeto la coordinación del BAU, según se establece de modo expreso en el art. 3 de la normativa que lo regula. En este sentido, la persona que dentro de la IGS asume la administración del BAU, la Profa. Jiménez García, vela para que las diferentes unidades y servicios respondan en tiempo, siendo exclusivamente responsable, “de la gestión y mantenimiento operativo del Buzón, y no de los contenidos de la comunicación que se establezca a través del mismo, cuya responsabilidad corresponderá a las unidades o servicios a los que se dirija dicha comunicación” (art. 3.3). De la actividad del Buzón registrada en el curso académico 21-22 se da cuenta en el apartado 4 de la presente Memoria.

2.6. Organización de acciones de formación específicas demandas por Decanos y Directores de Centro y Departamento

La previsión contenida en el Plan de Actuación de la IGS para el curso 21-22 relativa a la organización de esta actividad con la finalidad de dar respuesta a las peticiones de formación que nos habían hecho llegar Decanos y Directores de Centro y de Departamento, se tradujo en el *II Taller de formación para equipos directivos*, que se impartió online a lo largo del mes de mayo, en horario de 17’00 a 19’00 h., de acuerdo con el siguiente programa:

- Día 3 de mayo: *Participación de los Decanos y Directores de Departamento en los distintos órganos de la universidad.*

Ponente: Dr. Manuel Gómez Ruíz, Secretario General en Funciones

- Día 17 de mayo: *Protección de datos. Canal de denuncias ante la CAF. Gestión de GOA*

Ponentes: D. José Paz Blanco, Delegado de Protección de Datos de la UCA; Dra. M^a Paz Sánchez González, Inspectora General de Servicios; Dña. Isabel Gómez Campillejo, Jefa de Servicio de Organización Académica y Planificación PDI, y Dña. Margarita Jiménez, Asesora Técnica de dicho servicio.

- Día 24 de mayo: *Gestión de proyectos de investigación y contratación con cargo a proyectos*

Ponente: Dr. Martín Ramírez Muñoz, Director del Secretariado de Apoyo a los Investigadores.

- Día 31 de mayo: *Funciones de gestión económica de Decanos y Directores de centro en las administraciones de campus*

Ponente: Manuel Pérez-Fabra, Director del Gabinete de auditoría y Control Interno.

Tras la finalización del taller, se solicitó a los asistentes que cumplimentaran una encuesta que arrojó los positivos resultados que se reflejan en el informe que aparece como Anexo III dentro de la presente Memoria.

2.7. Otras actuaciones

Dentro de este apartado, en el Plan de Actuación de la IGS para el curso 21-22 se aludía de forma expresa a la asistencia y participación en las jornadas nacionales y autonómicas de las Inspecciones Generales de Servicios, así como al estudio del establecimiento de algún mecanismo de coordinación entre Defensoría, Secretaría General e IGS con la finalidad de evitar la reiteración de tareas motivada por la remisión simultánea de una misma cuestión – reclamación, queja o consulta- a los tres órganos.

En relación con la primera cuestión, bajo el lema genérico “*Fortaleciendo el prestigio de la Universidad*”, los días 28 y 29 de octubre de 2021 tuvo lugar en la Universidad de Jaén la reunión anual de las Inspecciones de Servicios de las universidades andaluzas, asistiendo representantes de todas ellas.

Las ponencias y presentaciones versaron sobre las siguientes materias:

- *Régimen disciplinario de los funcionarios públicos*, a cargo de Dña. María Jesús Gallardo Castillo, Catedrática de Derecho Administrativo y Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía.

- *La Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz*: Dña. María Paz Sánchez González.

- *El borrador de Anteproyecto de Ley de Convivencia Ciudadana y su repercusión en la gestión de las Inspecciones de Servicios*: D. Antonio José Sánchez Sáez, Catedrático de Derecho Administrativo e Inspector de Servicios Docentes de la Universidad de Sevilla.

- *Comprobaciones sobre el funcionamiento administrativo de los departamentos*: D. José Joaquín Quirante Sánchez, Catedrático de Química Física y Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Málaga.

- *Fraude académico: compra de TFG/TFM*: D. Joaquín Reyes Columé, Catedrático EU de Matemática Aplicada e Inspector de Servicios de la Universidad de Huelva.

- *Plataformas de descarga de material docente: el limbo de la protección de datos del profesorado universitario:* D. José María Quesada Teruel, Catedrático de Matemática Aplicada y Director de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Jaén.
- *El control de la docencia mediante la lectura de códigos QR:* Dña. María del Carmen Pérez Almenara, Jefa de la Unidad de Inspección de la Universidad de Córdoba.
- *El derecho a la protección de datos personales: algunas certezas, muchas incertidumbres y grandes retos:* Dña. María José Carazo Liébana, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén.
- *Incumplimientos de la normativa de seguridad sanitaria en instalaciones universitarias:* D. Francisco Alonso Ortega Riejos, Catedrático de Matemática Aplicada y Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla.

Todas las cuestiones tratadas hacían referencia a supuestos con los que, prácticamente, todas las IGS hemos tenido que lidiar, resultando el intercambio de experiencias altamente provechoso.

En cuanto a mi concreta intervención, en la misma hice referencia a la necesidad de que la universidad adoptase un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude, lo cual respondía no sólo a la conveniencia de preservar su imagen frente a la sociedad, sino que también constituía una exigencia impuesta por la propia normativa. A partir de este planteamiento inicial, hice referencia a las distintas medidas implementadas por la Universidad de Cádiz, centrándose mi exposición en una de esas medidas: la creación de la comisión antifraude (CAF).



Por su parte, organizadas por la Universidad de Vigo, las *XXI Jornadas de las Inspecciones Generales de Servicios* se desarrollaron durante los días 24 a 26 de marzo de 2022, contando con la presencia de la Inspectora General y la Inspectora de Asuntos Económicos de la UCA.

Tras la apertura de las Jornadas a cargo del Sr. Rector de la universidad convocante, Prof. Manuel Reigosa

Roger, intervine como IGS de Cádiz, exponiendo las medidas adoptadas en la UCA en *la lucha contra el fraude*, conferencia que fue seguida por la pronunciada por la Vicegerente de la Universidad de Vigo, Profa. Patricia Valcárcel Fernández sobre *el Plan antifraude* de su Universidad.

Tras estas conferencias inaugurales, tuvo lugar en la sesión de tarde el plenario del grupo de trabajo, en el que se aprobaron las actas pendientes de reuniones anteriores, se dio cuenta de los trabajos efectuados por la comisión permanente y se difundió el plan de trabajo previsto para la presente anualidad.

Las sesiones correspondientes al día 25 de marzo se inauguraron con un *taller sobre el seguimiento y control de huelgas del PDI*, a cargo de la Jefa de Servicio de Inspección de la Universidad del País Vasco. En el mismo, Dña. Carmen Ikarán informó del procedimiento seguido en su universidad en orden a efectuar el control de la participación del PDI en las huelgas que les afectaban, mantenimiento de los servicios mínimos y régimen de las incidencias que en el curso de la jornada o jornadas de huelga podían registrarse. Particular interés revistió la determinación de la jornada del PDI a efectos de decidir el seguimiento y la posterior detracción de haberes, dando lugar a un intenso debate posterior. La segunda intervención en este mismo taller corrió a cargo del catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Vigo, Prof. Cabeza Pereiro, quién trató ciertos aspectos teóricos relativos al ejercicio del derecho de huelga en el ámbito estrictamente universitario. Es de destacar su afirmación relativa a la inexistencia de un derecho fundamental a no hacer huelga, de tal modo que no está constitucionalmente protegido la vertiente negativa de este derecho. En cuanto al ámbito legal, recordó su regulación mediante el RD 17/1977 y abordó en su disertación determinadas cuestiones ciertamente polémicas, tales como si se puede hacer huelga durante una situación de incapacidad temporal, la indebida consideración automática de que quien pertenece al sindicato convocante está haciendo huelga o el carácter abusivo de la huelga en determinadas circunstancias.

El segundo de los talleres del día 25 tuvo por objeto la *publicación en plataformas de materiales didácticos sin el consentimiento de sus autores*. En el mismo, los directores de las inspecciones de Jaén y Sevilla analizaron con detalle sendas experiencias acontecidas en sus respectivas sedes como consecuencia de denuncias efectuadas por docentes por la publicación de sus materiales en la plataforma Wuolah. Cada uno de los intervinientes expusieron pormenorizadamente las diligencias practicadas y los resultados de las mismas, concluyendo con una serie de recomendaciones que habrían de tener un alcance disuasorio.

El tercer taller versó sobre *la prevención de conflictos en el seno de la comunidad universitaria*. En primer lugar, el Director del servicio en la Universidad de Burgos analizó desde un plano teórico las distintas situaciones que podían degenerar en conflicto y los medios para combatirlas, distinguiendo entre prevención primaria (educación y sensibilización), prevención secundaria (tratamiento del conflicto ya producido) y prevención terciaria (mecanismos para evitar su reiteración). Por su parte, la Jefa del Servicio de Apoyo al Centro de la Inspección de la UNED expuso en detalle sus protocolos, haciendo especial referencia al acoso y a las futuras normas de convivencia.

En la sesión de tarde tuvo lugar la conferencia de Dña. Celsa Pico Lorenzo, Magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que disertó sobre *ética judicial y derechos humanos*. La magistrada hizo referencia al comité ético que dirige desde 2018.

Sobre la *nueva Ley de Convivencia* hablaron la Directora de la IGS de la Universidad de Vigo y el Director del centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la UNED. Expusieron el significado de esta norma y las principales novedades que su entrada en vigor suponía en relación con la normativa del 54.

El día 26 tuvo lugar el último de los talleres sobre los *reglamentos de las Inspecciones Generales de Servicios*. Las intervinientes (ex inspectora de la Universidad de Murcia y la Técnico Superior Jurídica de la Universidad de Elche), efectuaron un estudio comparativo entre las distintas normas que rigen el funcionamiento de las IGS en aquellas universidades en las que existe este servicio. Del contenido de este taller cabe concluir que, aunque la nomenclatura es muy similar en todas las universidades, realmente las IGS presentan un muy variado perfil, asumiendo funciones y competencias que difieren sensiblemente de una universidad a otra.

Además de la intervención en estos foros específicos, como IGS de la UCA fui invitada a participar en las Jornadas sobre *Los planes antifraude para las universidades públicas. Aprendiendo de las mejores prácticas*, que tuvo lugar en Salamanca, España, el lunes 14 de marzo de 2022, interviniendo como ponente.

En otro orden de consideraciones, en cuanto a la coordinación con Secretaría General y Defensoría para evitar la reiteración del estudio de una misma cuestión presentada por idéntico reclamante ante las tres instancias, con la finalidad de preservar la necesaria confidencialidad de las actuaciones, hemos optado por limitar nuestras consultas a la posible existencia de actuación previa sobre el mismo asunto y, en su caso, la determinación de la instancia competente para su prosecución.

3. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR LA IGS

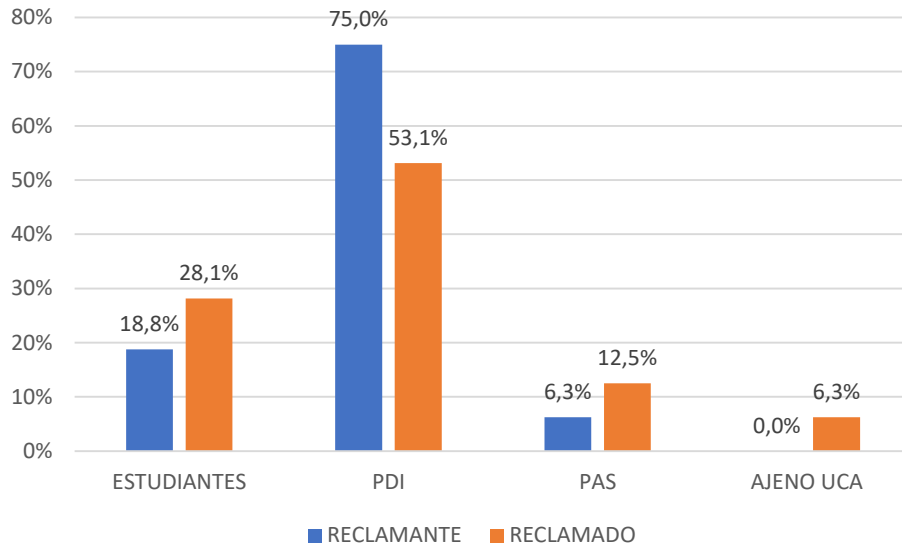
La intervención de la IGS, como se indicó en la parte introductoria de la presente memoria, no sólo responde al principio de planificación, sino que también ha de reaccionar frente a aquellas quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios. De hecho, la mayor parte de los recursos personales y temporales de la IGS se dedican a hacer frente a este tipo de demandas que, en ocasiones, revisten un importante grado de complejidad y obligan a un detenido estudio de la específica normativa aplicable, de los antecedentes del supuesto, la toma de declaración a los afectados y el análisis pormenorizado de toda la documentación generada.

Respondiendo a esta orientación, a lo largo del curso académico 2021-22 se procedió a la apertura de un total de 32 actuaciones extraordinarias. Las intervenciones de la IGS han venido motivadas por reclamaciones procedentes de todos los estamentos que integran la universidad (alumnos, PAS y PDI).

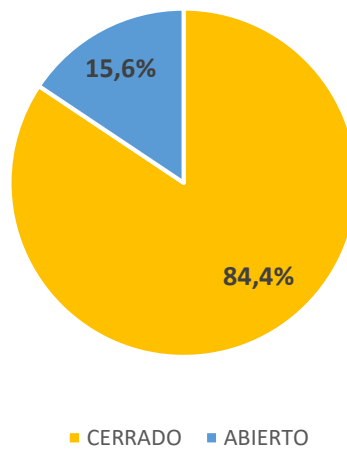
En el cuadro siguiente se refleja el estamento al que pertenece el reclamante, el del reclamado y el estado de la actuación. Por razones de obligada confidencialidad, no se pueden proporcionar más datos que los señalados:

CÓDIGO	RECLAMANTE	RECLAMADO	ESTADO DE EJECUCIÓN
AE-21-22-01	PDI	PAS	CERRADO
AE-21-22-02	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-03	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-04	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-05	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-06	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-07	PDI	PAS	ABIERTO
AE-21-22-08	PAS	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-09	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-10	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-11	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-12	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-13	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-14	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-15	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO

AE-21-22-16	PDI	AJENO UCA	CERRADO
AE-21-22-17	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-21-22-18	PDI	PAS	CERRADO
AE-21-22-19	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-20	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-21	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-21-22-22	PDI	PDI	ABIERTO
AE-21-22-23	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-24	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-25	PDI	PDI	CERRADO
AE-21-22-26	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-21-22-27	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-21-22-28	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-21-22-29	PAS	PAS	ABIERTO
AE-21-22-30	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-21-22-31	PDI	ESTUDIANTES	ABIERTO
AE-21-22-32	PDI	AJENO UCA	ABIERTO



Estado de Ejecución

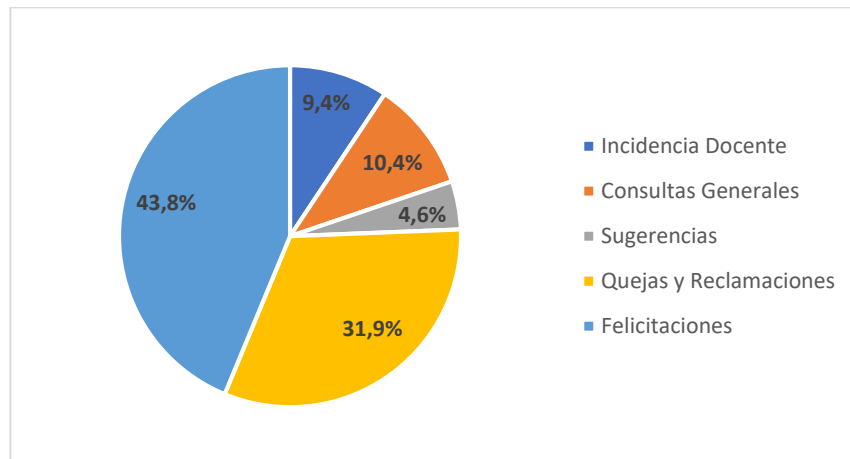


Como consecuencia de algunas de estas actuaciones, en el pasado curso académico se han incoado un total de 9 expedientes disciplinarios y 1 expediente de información reservada previa.

4. INFORME SOBRE EL BUZÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA UCA

La *Normativa Reguladora del Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz*, en su art. 8 dispone que “la Inspección General de Servicios elaborará todos los años un informe sobre el Buzón de la UCA, que se integrará a su memoria anual”. Al cumplimiento de lo establecido en la recién citada disposición responde el presente epígrafe, en el que, de forma sucinta, se recogen los resultados relativos a su uso discriminando entre los distintos tipos de BAU.

Durante el curso 2021-22 se abrieron un total de 1.465 BAU, respondiendo un 43’8% de los mismos a “Felicitaciones”, seguido de las “Quejas y Reclamaciones”, con un 31’9%, “Consultas Generales” (10’4%), “Incidencia Docente” con un 9’4% y, finalmente, “Sugerencias” (4’6%). Esta información se presenta de forma más descriptiva en la siguiente gráfica:



Fuente: Estadísticas BAU (número de solicitudes por tipo y periodo). Se indica el número solicitudes realizadas en el periodo tanto pendientes como terminadas. Datos extraídos a fecha 3 de octubre de 2022.

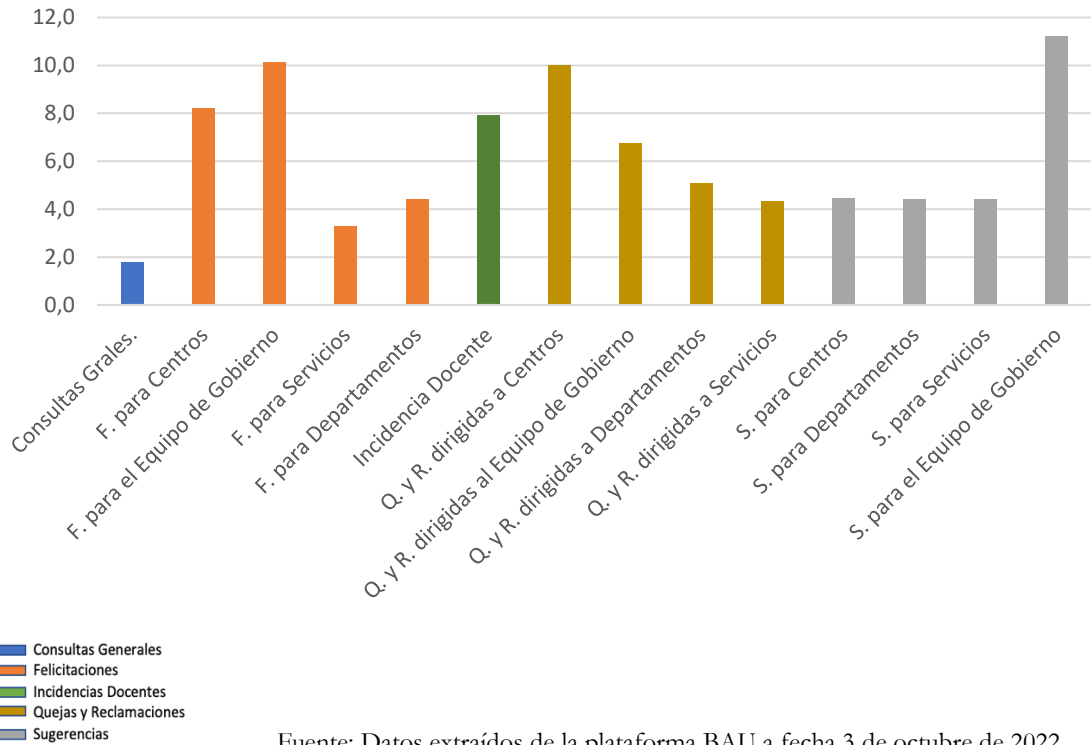
Del total de BAU que se abrieron durante el pasado curso académico, a 3 de octubre de 2022 se encontraban resueltos el 97’7%. El 2’3% restante corresponde a BAU que se encuentran dentro de plazo para ser respondidos:

SERVICIOS	SOLICITUDES RESUELTAS		SOLICITUDES NO RESUELTAS		TOTAL DE SOLICITUDES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Incidencia Docente	135	98,5%	2	1,5%	137	9,4%
Consultas Generales	146	95,4%	7	4,6%	153	10,4%
Sugerencias	65	97,0%	2	3,0%	67	4,6%
Quejas y Reclamaciones	456	97,6%	11	2,4%	467	31,9%
Felicitaciones	630	98,3%	11	1,7%	641	43,8%
TOTAL	1.432	97,7%	33	2,3%	1.465	100,0%

Fuente: número de solicitudes por tipo y periodo y tiempo medio de respuesta por tipo de servicio y periodo. Elaboración propia a partir de Estadísticas BAU.

En lo que respecta a los tiempos medios de respuesta¹⁷, se observa que todos los tipos de BAU se sitúan por debajo de los 12 días, siendo las *Sugerencias para el Equipo de Gobierno* (11'2 días), las *Felicitaciones para el Equipo de Gobierno* (10'1 días) y las *Quejas y Reclamaciones dirigidas a Centros* (10 días), los tres tipos de BAU con mayor tiempo medio de respuesta. Por el contrario, las *Consultas Generales* (1'8 días), las *Felicitaciones para Servicios* (3'3 días) y las *Quejas y Reclamaciones dirigidas a Servicios* (4'3 días), son las categorías de BAU con un menor tiempo medio de respuesta (todos ellos, por debajo de los cinco días).

¹⁷ Se cuenta el tiempo transcurrido desde la creación de la solicitud y el primer comentario visible para el usuario. El tiempo se expresa en días (24 horas). Solo se tienen en cuenta las solicitudes terminadas.



Fuente: Datos extraídos de la plataforma BAU a fecha 3 de octubre de 2022.

Por su parte, las encuestas de satisfacción sobre el BAU arrojan los siguientes resultados:

Servicio	Número de respuestas	Calificación general (promedio)	Calificación promedio por pregunta		
			Grado de satisfacción con el servicio realizado	Grado de satisfacción con el tiempo de respuesta a su solicitud	Eficacia con que se ha resuelto su petición
Incidencia Docente	3	4,50	3,67	5,00	4,00
Consultas Generales	2	4,17	4,00	4,50	4,00
Sugerencias	3	3,72	4,33	3,17	3,67
Quejas y Reclamaciones	14	3,57	3,57	3,93	3,21
Felicitaciones	14	4,95	5,00	4,93	4,93
TOTAL	36	4,16	4,23	4,31	3,96

Fuente: Resultados de encuesta, por tipo de servicio. Elaboración propia a partir de Estadísticas BAU.

De estos datos caben extraer dos importantes **conclusiones:**

- En primer lugar, el escaso número de encuestas respondidas, ya que sólo las cumplimentaron 36 usuarios que, sobre el total de solicitudes resueltas (1.432), representa tan sólo el 2'5%.
- En segundo lugar, a pesar de que el promedio supera la puntuación de 4 sobre 5, es necesario realizar un mayor esfuerzo en lo que respecta a los BAU sobre *Quejas y Reclamaciones* (puntuación de 3'57) y *Sugerencias* (con un 3'72). Más específicamente, en el primer caso es la eficacia con la que se han resuelto la petición el ítem que obtiene menor puntuación (3'21), siendo, en el segundo caso, el tiempo de respuesta a la solicitud (3'17). Así pues, hay margen para la mejora.

Comparando los resultados con los del pasado ejercicio, puede indicarse que el número total de BAU ha disminuido respecto de los registrados en el anterior curso académico, pasando de 2.121 (curso 2020-21) a 1.465 (curso 2021-22). En lo que respecta a los tiempos medios de respuesta, se observa un aumento de los mismos en el curso actual, próximo a los 12 días, frente al curso precedente (menos de 8 días). Además, el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción sobre el BAU ha descendido ligeramente del 2'7% al 2'5%, al igual que la satisfacción general del usuario, que ha pasado de un 4'35 a un 4'16.

5. MAPA DE RIESGOS Y ACTUACIONES DE LA CAF

Como ha quedado indicado en la parte introductoria de la presente Memoria, el art. 12.3º del *Reglamento de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz* obliga a rendir cuentas de las actuaciones efectuadas por este órgano en el informe anual de la IGS. Pues bien, para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones específicas que para la CAF establece su propia normativa, este órgano se ha reunido en el curso académico al que se refiere el presente informe hasta en cinco ocasiones, cuyo contenido se refleja en las correspondientes actas que se encuentran disponibles en la dirección <https://comisionantifraude.uca.es/actas-de-reuniones/>

Semejante intensificación de la actividad colegiada de la CAF ha obedecido, sustancialmente, a la necesidad de preparar el material normativo necesario para dar respuesta a las exigencias de las disposiciones reguladoras de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En efecto, al margen de los resultados de toda la actividad reseñada en el apartado 2.3 de la presente Memoria, la normativa reguladora sobre los Fondos de Transformación Recuperación y Resiliencia¹⁸ ha impuesto a la UCA, como destinataria de los mismos, la

¹⁸ Real Decreto-Ley 36/2020, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

obligación de adoptar una serie de medidas específicas de lucha contra el fraude que, impulsadas desde la Comisión Antifraude de la UCA, han sido aprobadas con la intervención de los distintos órganos de gobierno de la universidad. En esencia, son las siguientes:

- a) *Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude* (aprobado por el Claustro en su sesión de 21 de diciembre de 2021).
- b) Elaboración del *Plan de Medidas Antifraude de la UCA* (aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2022).
- c) Elaboración del *Procedimiento de detección de conflicto de intereses* (aprobado mediante Resolución del Sr. Rector de 21 de junio de 2022).
- d) Elaboración de un documento sobre *Mecanismos para la detección del Fraude en la Universidad de Cádiz: Banderas Rojas* (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2022).

Todos estos documentos se encuentran disponibles en la web de la Comisión Antifraude de la UCA (<https://comisionantifraude.uca.es/>)

6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA IGS

A comienzos del año 2022, la IGS ha iniciado un proceso de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad encauzado a la obtención de la certificación ISO9001 para los principales procedimientos que desarrolla este servicio. Concretamente, el ámbito sometido a auditoría se extiende a:

- Auditorías Académicas.
- Auditorías de Información pública de títulos.
- Coordinación de la Comisión Antifraude de la UCA.
- Gestión del Buzón de Atención al Usuario.
- Gestión de Reclamaciones.
- Supervisión de la instrucción de los expedientes disciplinarios.

De la misma forma que la IGS efectúa las auditorías de las actividades de otros órganos de la universidad, estimamos que es coherente que nosotros mismos pasemos por análogo proceso, rindiendo cuentas a evaluadores externos sobre la gestión de los procesos que venimos realizando.

En esta tarea hemos contado con la inestimable ayuda proporcionada por el Servicio de Gestión de la Calidad, que nos ha asesorado sobre la puesta en marcha del sistema. Los días 20 y 21 de julio tuvo lugar la auditoría interna, que fue llevada a cabo, como Auditor Jefe,

por D. Jacinto Fernández Lombardo, en su calidad de Auditor certificado y Director del Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén. En el curso de la misma no se detectó falta de conformidad alguna, señalándose en el correspondiente informe tres observaciones y varias propuestas de mejora. Todas ellas fueron atendidas antes de pasar a la fase de auditoría externa a cargo de *Bureau Veritas* que, efectuada los días 16 y 29 de septiembre, concluyó con un informe que confirmó el evacuado por el auditor interno, no registrando falta de conformidad alguna. Como corolario de todo este proceso el día 20 octubre 2022 la IGS ha obtenido la certificación ISO9001:2015.

Más allá de la obtención del correspondiente sello, en la IGS estamos convencidos de la utilidad del Sistema de Garantía de Calidad y continuaremos trabajando de acuerdo con las exigencias establecidas en el mismo, pues no nos cabe duda sobre su eficacia en orden a incrementar las cotas de calidad de los servicios prestados y de su utilidad para la fijación de unos procedimientos de actuación que pueden resultar válidos con independencia de las personas que, en cada momento, puedan formar parte de la IGS.

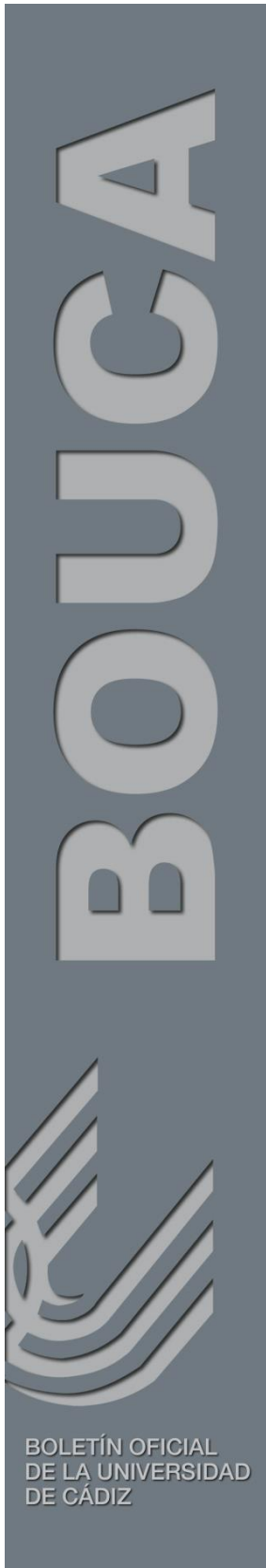
7. ANEXO I

(Plan Estratégico de Subvenciones de la UCA)

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XX * Suplemento 7 del N° 348 * Enero 2022



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.- Naturaleza jurídica.

La necesidad de realizar un plan estratégico de subvenciones por parte de los órganos de las Administraciones Públicas se contempla de forma específica en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada ley.

Asimismo, la legislación que regula la contratación y subvenciones públicas ha incorporado expresamente en su articulado los denominados criterios sociales en las distintas fases de las que consta los respectivos procedimientos. Esta es una obligación novedosa con la que se busca no solo garantizar los principios básicos de transparencia y no discriminación, sino también alcanzar otros principios y objetivos sociales que los poderes públicos deben en determinados contextos garantizar (igualdad, cohesión e inclusión social) y, en otros estimular (desarrollo sostenible).

Por último, es de obligada referencia la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ya que su artículo 35 lo dedica particularmente, a las subvenciones públicas. Sobre las mismas indica que las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

La efectividad del Plan Estratégico de Subvenciones queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2.- Ámbito de aplicación

Su ámbito de aplicación será todas aquellas ayudas que contengan las características propias de una subvención concedida por cualquier unidad de la Universidad de Cádiz.

3.- Plazo temporal.

La vigencia del plan se condiciona a la vigencia del Plan Estratégico de la UCA, sin perjuicio de actualización anual del anexo que dependerá de las distintas acciones que se detallen en el proceso de elaboración del presupuesto de la UCA.

Podrá asimismo finalizar la vigencia de este plan por la aprobación y entrada en vigor de un plan estratégico nuevo.

4.- Evaluación del plan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán, entre otros extremos, el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

En aplicación a lo establecido en el apartado anterior, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

5.- Principios generales.

La citada Ley 38/2003 de Subvenciones se rige por el principio de la transparencia, al establecer la obligación de formalizar una base de datos de ámbito nacional que contendrá la información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

La mencionada transparencia, junto a otros instrumentos que regula la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, facilitando la complementariedad y la coherencia de las actuaciones de las Administraciones Públicas al evitar los solapamientos.

Siguiendo el planteamiento de la norma, el seguimiento, a través del control y evaluación de los objetivos, permitirá que las actividades que no alcancen el nivel de consecución del objetivo deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, con instrumentos y procedimientos que aseguren una adecuada gestión y un eficaz control de las subvenciones.

Asimismo, las subvenciones públicas constituyen una actividad de fomento que, al perseguir una utilidad pública o un interés social, contribuyen a canalizar los recursos públicos hacia propuestas de acción que impulsen el desarrollo social y la igualdad como ejes transversales de dichas actuaciones.

6.- Definición.

Se entiende por subvención, a los efectos de este plan, toda disposición dineraria realizada por la Universidad de Cádiz a favor de personas públicas o privadas o a entes sin personalidad jurídica, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que la entrega se haga sin contraprestación directa de los beneficiarios o beneficiarias.
- Que los recursos estén sujetos al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad o la adopción de un comportamiento ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo cumplirse las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el objetivo, proyecto o actividad tengan por finalidad el fomento de una acción de utilidad pública, la promoción del interés social o de promoción de una finalidad pública.

7.- Líneas y objetivos estratégicos.

El presente plan es de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas anualmente por la Universidad de Cádiz mediante los procedimientos previstos en la Ley de Subvenciones y su normativa de desarrollo, y en concreto a:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, y
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.

Ámbitos estratégicos:

En el ámbito de **personas**, la Universidad de Cádiz tiene el reto de construir un modelo organizativo sensible a las necesidades de la comunidad que potencie sus capacidades y desarrollo profesional.

En el ámbito de **investigación y transferencia**, la Universidad de Cádiz apuesta por generar una investigación competitiva que incremente nuestra productividad y calidad. Fomentar la interdisciplinariedad y mejorar el entorno de trabajo y de oportunidades de nuestros investigadores.

En el ámbito de **proyección social**, la internacionalización, la mejora continua y la responsabilidad social universitaria configuran principios y formas de trabajo en las actividades de la Universidad.

En el ámbito de **enseñanza y aprendizaje**, la Universidad de Cádiz conformará una oferta formativa que responda a las oportunidades que caracterizan la Universidad y la región con estrecha participación de la sociedad, vigilando la calidad de la docencia. El resto es ofrecer títulos atractivos para los estudiantes y establecer estructuras académicas adecuadas para su organización.

En el ámbito de **buen gobierno**, las personas que conforman la Universidad de Cádiz son el eje central de nuestra institución. La Universidad quiere además ser más eficiente y racional en el uso de sus recursos y desarrollo de sus actividades, siendo sensible y responsable con el entorno social.

Las líneas estratégicas de actuación, que se concretan en el anexo adjunto, serán las siguientes:

Aumentar y favorecer la actividad investigadora novel: por un lado, fomentando la vocación científica de los estudiantes del último curso de Grado y Master con un programa de becas de investigación para realizar los trabajos Fin de Grado y Fin de Master, y por otro, respaldando a los grupos de investigación noveles o de reducida actividad investigadora mediante medidas específicas en el Plan Propio de Investigación, entre las que se incluirán la financiación de proyectos emergentes y ayudas para publicación de sus resultados.

Responsabilidad social y compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible: analizando las diferentes becas al objeto de aumentar el importe de las mismas para estudiantes con escasos recursos.

Potenciar la formación de los estudiantes: dotando de más visibilidad tanto a las ayudas para la adquisición de competencias lingüísticas en lengua extranjera, como a las ayudas para la asistencia a actividades y cursos de formación.

Apoyo al deporte de alto nivel: Promoviendo la visualización y apoyo a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento de la Universidad de Cádiz.

8.- Plazos de ejecución.

Con carácter general, las subvenciones tendrán un plazo de ejecución anual. En aquellos supuestos en los que las condiciones hagan aconsejable la fijación de un plazo de ejecución distinto al anual, se deberá recoger en las correspondientes bases de la convocatoria.

9.- Financiación.

La efectividad de las líneas de ayuda derivadas del plan, quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto. Con carácter previo a la concesión y efectividad de cualquier subvención se deberá proceder a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

10.- Pago anticipado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones, se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención, y las bases de las diferentes convocatorias, en función de las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la ayuda y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir estas actuaciones.

11.- Transparencia.

Todas las subvenciones concedidas por la universidad serán publicadas durante el mes siguiente a cada trimestre natural en la WEB institucional (portal de transparencia), en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

12.- Procedimientos de concesión de subvenciones.

La Universidad de Cádiz, como se indicó, concederá subvenciones en los términos previstos en la normativa vigente en la materia, mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, y, excepcionalmente, a través de concesión directa, a favor de quienes puedan llevar a término los proyectos o actividades que motivan las mismas.

Procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

Mediante este procedimiento se concederán subvenciones mediante la baremación de las solicitudes presentadas dentro de los plazos habilitados para ello, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios previamente fijados en las bases de la convocatoria, y adjudicar, con los límites de los créditos disponibles, aquellas que obtengan mayor valoración. La propuesta de concesión se formulará a la autoridad concedente por un órgano colegiado.

Este procedimiento requiere la aprobación de las correspondientes bases por el órgano competente para autorizar el gasto, que serán objeto de convocatoria pública en la forma que se establezca.

Las solicitudes de los posibles beneficiarios serán oportunamente informadas, finalizando el

procedimiento mediante resolución del órgano convocante, que se publicará para conocimiento general.

Las citadas bases de la convocatoria contendrán, al menos, los apartados que se relacionan a continuación:

- Objeto de la subvención.
- Requisitos de los interesados-beneficiarios.
- Forma y plazo de las solicitudes.
- Condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras.
- Procedimiento de concesión.
- Criterios objetivos de valoración.
- Cuantía y características de las ayudas.
- Órganos intervinientes en el proceso.
- Composición de la comisión que debe resolver la convocatoria.
- Plazo de las notificaciones.
- Determinación de la justificación de las ayudas concedidas.
- Compatibilidad o incompatibilidad de la subvención con otras ayudas.
- Compromisos de los beneficiarios.

Procedimiento excepcional de concesión directa de subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones pueden ser:

- *Nominativas.- Aquellas cuyos beneficiarios y cuantías estén especificadas en el presupuesto de la universidad. Sus elementos relevantes se concretarán mediante un convenio específico u otro tipo de resolución en los términos previstos en la normativa de subvenciones.*
- *Subvenciones cuya concesión directa venga establecida por una norma de rango legal.- En las que se atenderá el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- *Con carácter excepcional, subvenciones justificadas por razón de interés público, social, económico o humanitario, así como otras debidamente justificadas que sean de difícil convocatoria pública, que se regirán por su propia normativa y sus bases reguladoras.*

13.- Condiciones para la concesión de subvenciones.

- 1.- No podrán concederse subvenciones por cuantía superior a las que se determinen en las convocatorias.
- 2.-El importe de las subvenciones, aislado o en concurrencia con otras, no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar, por lo que si se diera tal caso el importe inicial podrá ser minorado en la cantidad correspondiente.
- 3.- La subvención podrá ser revocada o modificada en cualquier momento al no crear derecho subjetivo alguno.
- 4.- La universidad podrá recabar en cualquier momento la información o documentación que estime necesario para asegurar el cumplimiento del objetivo al que se destinan las ayudas.
- 5.- En todo caso, se respetará lo establecido por la normativa vigente en esta materia.

14.- Justificación de las subvenciones.

Los adjudicatarios de las subvenciones deberán justificar documentalmente el destino de los fondos en los plazos previstos en las convocatorias y, en consecuencia, en los mismos plazos

debe quedar acreditado que la actividad subvencionada ha sido realizada, aplicándose a tal fin el importe correspondiente.

De no rendirse cuenta en la forma y plazo señalados, se procederá a la reclamación de la ayuda, mediante el procedimiento administrativo que proceda.

En el caso de subvenciones cuyo pago esté condicionado a la justificación, la falta de la misma conllevará la automática revocación de la misma, con los trámites legales previstos.

15.- Control económico-financiero.

La unidad concedente llevará a cabo el control económico, así como, la comprobación de la documentación justificativa de la subvención concedida en el caso de ser previa a su concesión, en caso contrario, se recabará de los interesados la citada documentación que se unirá al expediente que corresponda.

La documentación deberá figurar ordenada y a disposición de los órganos de control tanto internos como externos.

16.- Criterios sociales.

Las convocatorias que resulten ser pertinentes al género, incluirán la perspectiva de género en las bases de la convocatoria con el fin de promover cambios estructurales que permitan avanzar de modo eficiente hacia la igualdad. Asimismo, cuando el objeto y la finalidad de la subvención pueda ser relevantes a aspectos de carácter social, tales como la igualdad entre mujeres y hombres o la inserción social y laboral de personas en situación de vulnerabilidad, las bases reguladoras de las subvenciones incluirán criterios objetivos de valoración o criterios de preferencia con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos.

8. ANEXO II

(Resultados de la encuesta a los participantes en el Taller sobre control interno efectuado por responsables de unidades gestoras de gestión económica centralizada y de los campus)

ESTADISTICAS

Realizar Encuesta

Ver Estadísticas

Ver Comentarios

Listados de Cursos

Ficha de Cursos

Gestión de Cursos

Añadir Curso

Eliminar Curso

Modificar Curso

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION DEL CURSO 2222_1

TALLER SOBRE CONTROL INTERNO

01.- Califique el curso en su integridad

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	0	0	0	9	18	5

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,72	3,88	0,49	Positiva

02.- La organización del curso ha sido

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	0	0	0	9	20	3

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,72	3,81	0,46	Positiva

03.- Califique globalmente al aula

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	9	0	1	7	9	6

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,04	0,65	3,87	0,69	Positiva

04.- La duración y horario del curso ha sido

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	0	0	2	12	14	4

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,06	0,56	3,62	0,67	Positiva

05.- Califique el material entregado

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	3	0	0	10	15	4

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,66	3,79	0,55	Positiva

06.- Califique los aspectos de desarrollo y organización globalmente

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	2	6	17	6

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,06	0,74	3,87	0,58	Positiva

07.- Su participación, motivación y en general su interés en el curso han sido

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	0	8	16	7

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,74	3,97	0,50	Positiva

08.- Califique su grado de satisfacción con lo aprendido

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	0	9	15	7

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,71	3,94	0,54	Positiva

09.- La asimilación de contenidos ha sido y su posterior aplicación a su puesto de trabajo es

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	2	0	1	11	13	5

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,03	0,60	3,73	0,65	Positiva

10.- Califique la capacitación técnica demostrada por el profesor en la materia

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	1	4	11	15

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,03	0,84	4,29	0,69	Positiva

11.- Califique la aptitud pedagógica demostrada por el profesor

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	2	4	11	14

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,06	0,81	4,19	0,73	Positiva

12.- En la practica, se ha adaptado el profesor al horario inicialmente establecido

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	0	3	10	18

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,90	4,48	0,60	Positiva

13.- Califique el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	1	0	0	6	12	13

p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,00	0,81	4,23	0,65	Positiva

14.- Califique globalmente al profesor

Total	nsnc	Muy mala	Mala	Suficiente	Buena	Muy buena
32	2	0	1	5	11	13

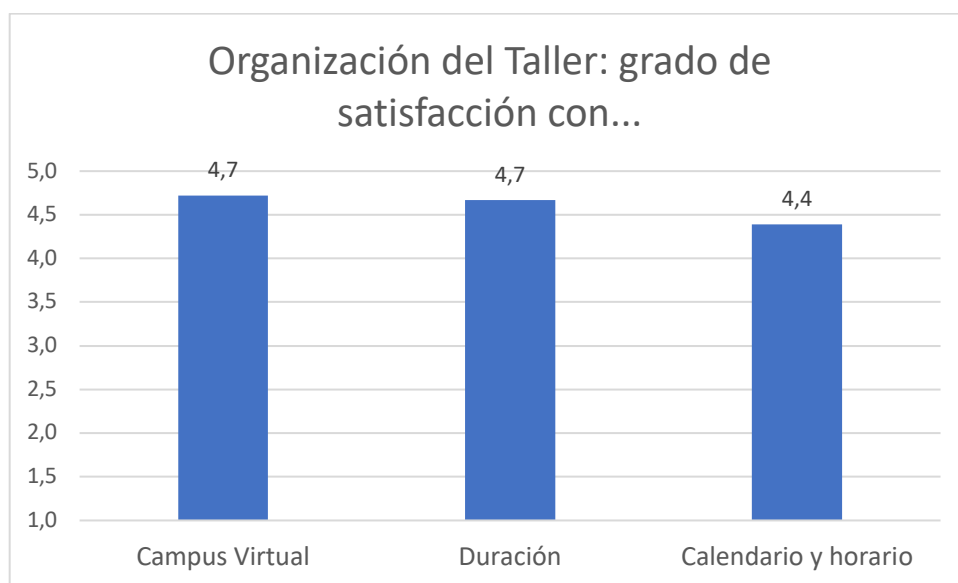
p ⁻	p ⁺	media	Dsv. abs	Valoración
0,03	0,80	4,20	0,69	Positiva

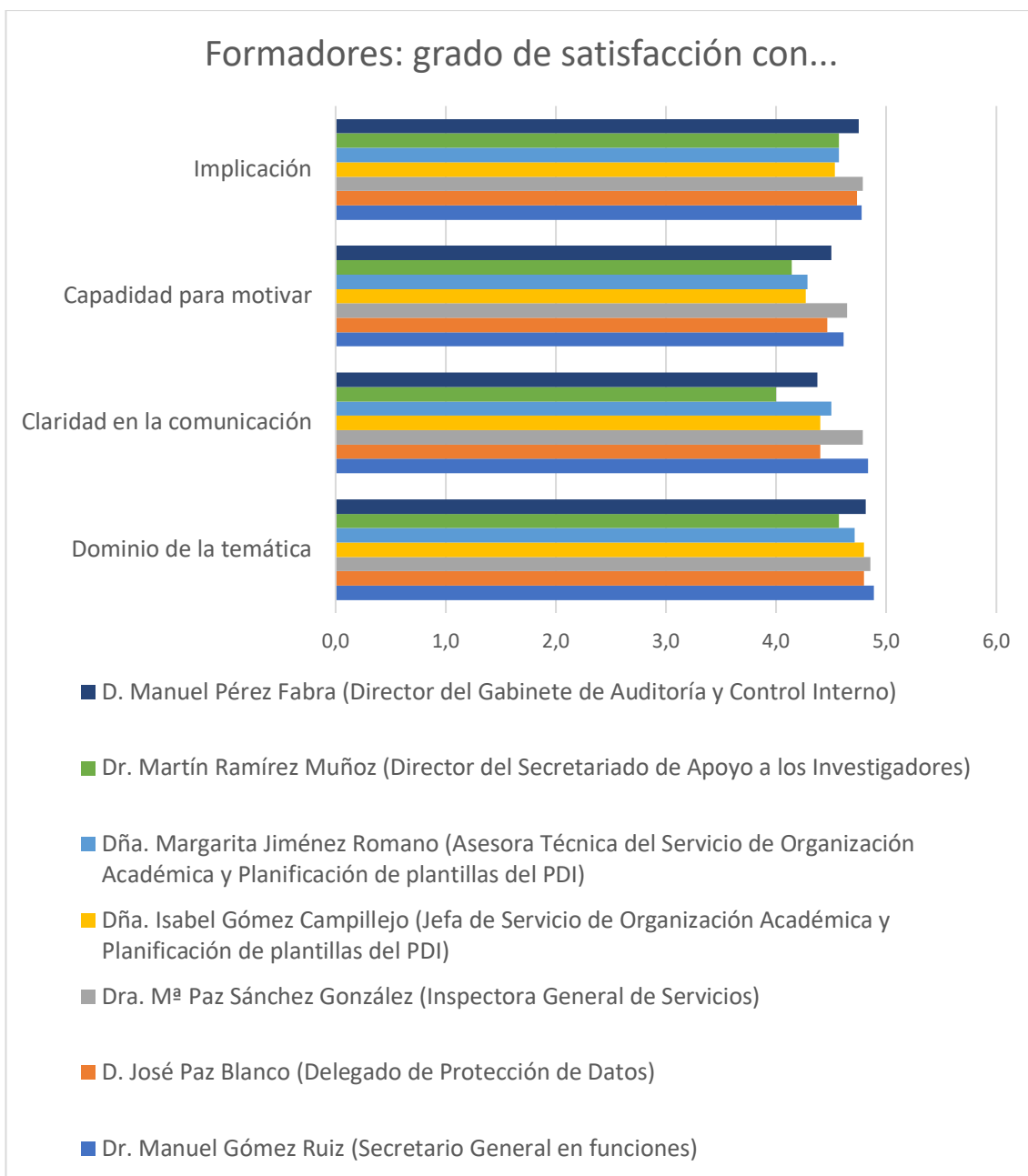
9. ANEXO III

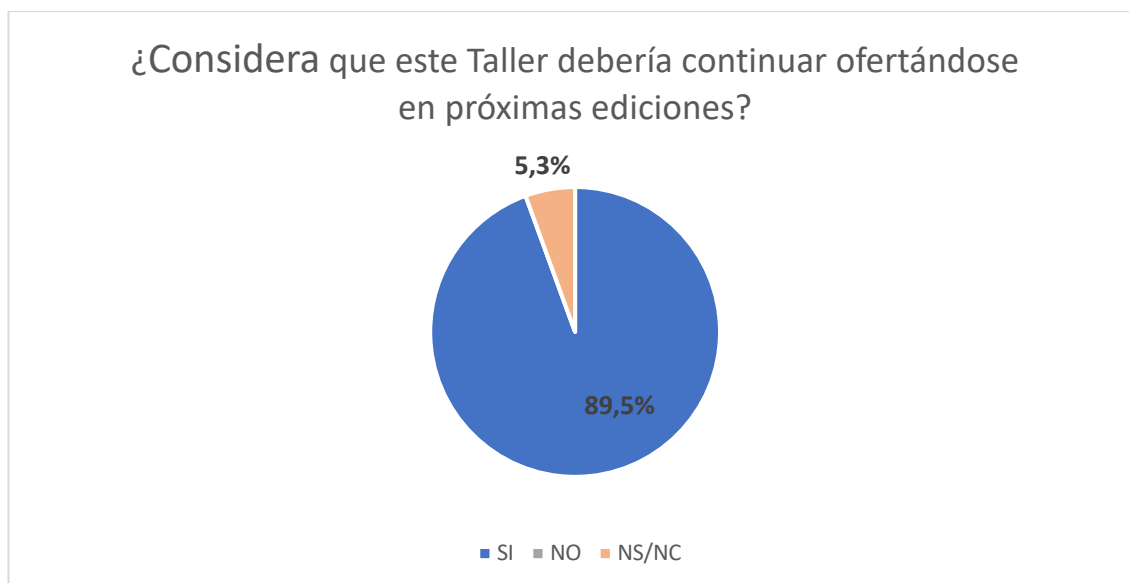
**(Resultado de la encuesta a los participantes en el
II Taller de formación de equipos directivos)**

RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS PARTICIPANTES EN EL II TALLER DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DIRECTIVOS

De un total de 36 inscritos, 18 participantes en el Taller han cumplimentado la encuesta de satisfacción tras la impartición del mismo. Los resultados se exponen a continuación.







El Taller ha recibido una valoración general de **4,8 sobre 5**.

Ante la pregunta “*En el supuesto que el Taller se repitiese, ¿qué materias o contenidos estima que deberían eliminarse?*” se ha respondido:

- No creo que debiera eliminarse ningún contenido, pero sí quizá, hacer distintas sesiones para Decanatos y Coordinadores de Grado/Máster, ya que hay contenidos no compartidos.
- Como el taller esta dirigido a Decanos/Directores de centro y Directores de Dpto. y sus equipos, la sesión de gestión de la investigación debería de incluirse en otro foro.
- Ninguno, todos son necesarios.
- Contratos para PDI actuales y en el marco de la nueva Ley.

Ante la pregunta “*En el supuesto que el Taller se repitiese, ¿qué materias o cuestiones no tratadas deberían incluirse?*” se ha respondido:

- Funcionamiento interno de los Departamentos (Asignación docente, Criterios de Reparto económico, Marco legal de funcionamiento del Director. Instrucciones, gastos a los que se puede atender...).
- Para las personas que empiezan en un cargo, indicación de las funciones básicas, competencias y obligaciones del cargo. Indicación también de sus límites.

- Proceso de registro de actividades del PDI por parte de los centros y proceso de gestión de méritos docentes.
- Reglamento de TFG. Asignación de trabajos y constitución de Comisiones evaluadoras.
- Profundizar en el GOAS.
- Carrera docente, desde PIF a Catedrático, pasos y requisitos.